

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 7
Jueves 23 de julio de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 7
Jueves 23 de julio de 2026
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Katty Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Karen Alfaro Jiménez
Anna Katharina Müller Castro	Janice Sandí Morales
Antonio Barzuna Thompson	Salvador Padilla Villanueva
Esmeralda Britton González	Víctor Hidalgo Solís
José Miguel Villalobos Umaña	Ángela Aguilar Vargas
Zaira Murillo Marín	Ronald Campos Villegas
Gréthel Ávila Vargas	Norjelens Lobo Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Jesús Calderón Calderón
Kattia Ulate Alvarado	Mangell Mc Lean Villalobos
Fernando Obaldía Álvarez	Claudia Dobles Camargo
Cindy María Blanco González	Abril Gordienko López
Roberth J. Barrantes Camacho	José María Villalta Flórez-Estrada
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Álvaro Ramírez Bogantes	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 38	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	4
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	4
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	4
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	5
EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008	5

Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Contando con el cuórum respectivo, al ser las nueve horas y diecisiete minutos, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 7, de hoy 23 de julio de 2026.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 38

Discusión y aprobación del acta.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

No hay.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

Los expedientes número 24.009, 25.080, 24.915, 24.625, 25.207 y 25.278 se encuentran suspendidos por encontrarse en proceso de consulta de constitucionalidad.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Continuamos con la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate, con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Les recuerdo que las mociones de reiteración fueron dispensadas de lectura.

Conforme el Reglamento las mociones de reiteración son mociones de orden, por lo cual el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra por cinco minutos.

Solicita la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

¿Por el orden, diputado? Adelante, diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Espero que todos hayan amanecido bien y tengan un buen viaje hacia la bella provincia de Guanacaste.

Solo quería recordar que una gestión no se mide por votos. El día de ayer nos enfrascamos al final en una discusión sobre quién obtuvo más votos en tal poblado o en tal barrio. Y lo cierto es que un buen gobierno no se mide por los votos, los votos son un medio, son un medio para apoyar un proyecto de ley, son un medio para obtener un cargo político, pero eso no mide en el resultado, simplemente es un medio de gestión.

Una ley puede ser aprobada por veintinueve o cincuenta y siete votos, y eso no hace que sea una mejor o peor ley, es la eficacia propia de la ley, la capacidad de ejecutarse.

Y también un proceso electoral no mide un buen gobierno. Un buen gobierno no se mide fundamentalmente por los apoyos o la popularidad, sino por los resultados concretos.

Limitarse a ver los resultados electorales como la vara con que medir las administraciones, es cortoplacista, es electoralista y termina siendo incluso clientelar, porque reducimos la buena gestión a simples barras de apoyo de las encuestas, la compra de votos o los resultados en un día en una urna. El resultado de un buen gobierno se medirá con las décadas.

Es hoy que estamos disfrutando las buenas decisiones que se tomaron hace cincuenta años y sufrimos las malas. No es con simplemente el resultado de hace dos años o hace cuatro años en las urnas.

Quiero que tengamos eso en cuenta, porque aquí no legislamos y no debemos legislar para el próximo período electoral. Eso es lo peor que le puede pasar a una democracia: políticos que trabajan pensando simplemente en el ciclo electoral que acaba de pasar o en el que viene por delante.

Pensemos en lo que está de fondo, que son los costarricenses, las costarricenses y esta tierra. No todos están votando, como bien lo decía la diputada Sáenz Núñez. La mayoría de los costarricenses se están quedando en casa porque lamentablemente no creen en las instituciones y creen que los políticos solo estamos para beneficiar a nuestros votantes.

Así que pensemos en todos, incluso en esos que no votan, en los que no pueden votar y quienes hoy no están, pero mañana sí, por favor.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Continuamos con la discusión de las mociones de reiteración.

Iniciamos con la número 1.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 23 JUN 2026
 Firma: 


ASAMBLEA LEGISLATIVA
 de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE 24.461

26 JUN 30 PM4:35:19

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.




Únicamente los proponentes pueden hacer el uso de la palabra y pues de la 1 a la 7 es la diputada Dobles Camargo. Al no encontrarse ella procedemos a votar.

En discusión.

Suficientemente discutida.

Procedemos a votar la moción número 1. Cerrar puertas, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 40)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Stephan Brunner Neibig

Yara Jiménez Fallas

Ángela Aguilar Vargas

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Iztarú Alfaro Guerrero

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Víctor Hidalgo Solís

Zaira Murillo Marín

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Janice Sandí Morales

Karen Alfaro Jiménez

Mangell Mc Lean Villalobos

María Isabel Camareno Camareno

Norjelens María Lobo Vargas

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

No-Votación (Total: 2)

Jesús Calderón Calderón

Katty Mora Montoya

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la moción de reiteración 1.

Tiene la palabra el diputado Bogantes para su lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE REVISIÓN**

23 JUL '26 9:18:36 AM
PLENARIO

DE VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

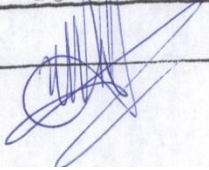
Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la moción de reiteración 1-138 del expediente 24.461

Arturo Rojas

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA**

Fecha: 23 2026

Firma: 

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Tiene la palabra el proponente Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muy bien, esta moción puntualmente lo que busca es agregar un párrafo al artículo 17 de la Ley de Radio para que la aplicación de las sanciones no se rija sino por unos principios bastante importantes: razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso.

¿Por qué esto es importante? El Estado en el quehacer de sus funciones tiene que sancionar, no solo puede hacerlo, es una función de parte del Estado, sancionar cuando las cosas ocurren mal. Y sin embargo esto debe hacerse con cuidado, porque cuando se sanciona se restringen derechos, se restringen potestades, se lesionan y limitan los patrimonios de privados, se suspenden o extinguen concesiones, lo que implica una limitación a la libertad de empresa.

Y cuando esas concesiones corresponden a medios de comunicación, como es el caso que discutimos hoy con esta Ley de Radio, también puede afectar indirectamente al resto de la población, a quienes disfrutan de esos servicios culturales, de entretenimiento, de educación. Y eso podría vulnerar derechos fundamentales.

Y la discusión no es blanco o negro, no es liberal, libertad de todos sin ninguna sanción, o se tiene que regular y entonces que se sancione y punto. La cuestión es cómo sancionar de forma correcta y bajo qué principios. Y a eso va esta moción.

Tener esos límites no solo es posible, sino que es necesario, pero tiene que ser regido por varios principios: la legalidad, el debido proceso, la razonabilidad y la proporcionalidad, que una medida no sea demasiado gravosa frente a otras sanciones posibles.

Y en eso quiero rescatar la moción presentada por la diputada Dobles Camargo, que agrega un párrafo sencillo, pero jurídicamente muy sólido, pues agrega estas tres causales que deben regir el proceso sancionatorio.

Este párrafo no debilita al Estado, lo que da es certeza jurídica a los concesionarios y a los mismos administradores de la sanción por parte del Estado; saben cómo regir y cómo conducir un proceso cuando una estación de radio, un concesionario de las frecuencias extralimite sus potestades y abuse de ellas.

Hay incumplimientos administrativos como pueden ser los atrasos en los pagos del canon, omisiones de rendir información, interferencias técnicas, cambios societarios que no se reporten debidamente y eso tiene que ser sancionado, pero de nuevo bajo los principios de razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso que todavía el proyecto en su texto actual no incorpora.

Esto lo que busca es blindar ese efecto simplemente como varias de las mociones que discutiremos más adelante.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Rogaría que revotemos afirmativamente la revisión e incluyamos esta moción en el texto.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración número 1 expediente 24.461.
Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #1 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

Jesús Calderón Calderón

Karen Alfaro Jiménez

Katty Mora Montoya

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Víctor Hidalgo Solís

Zaira Murillo Marín

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Iztarú Alfaro Guerrero

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Mangell Mc Lean Villalobos

María Isabel Camareno Camareno

Norjelens María Lobo Vargas

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Janice Sandí Morales

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Stephan Brunner Neibig

Yara Jiménez Fallas

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración, tiene..., la número 2.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.461

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954**

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIAL
DEL DIRECTORIO

26 JUN 30 PM4:35:23

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA**

Fecha: 23 JUL 2026

Firma: 





Tiene el uso de la palabra, cinco minutos, la proponente, diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos y a todas.

Me gustaría que pudieran considerar esta moción de reiteración, que lo que busca es mejorar el proyecto mediante la incorporación de mecanismos regulatorios en el Micitt, que puedan promover la diversidad mediática. Básicamente lo que nosotros estamos con la oportunidad de hacer con este proyecto de ley es que se promueva, lejos de que se pueda excluir, que se promueva una diversidad mediática y un ecosistema mediático lo suficientemente robusto y diverso que es al final del día lo que se necesita en cualquier país, en cualquier país como Costa Rica, y que es un poco la representación de lo que tenemos al día de hoy.

La realidad es que al día de hoy tenemos nosotros medios de comunicación muy grandes, pero también tenemos medios de comunicación regionales, locales, más enfocados a la parte de cultura, que no tienen los mismos tipos de audiencias, que no tienen los mismos tipos de recursos, y el Micitt, en búsqueda de tener un ecosistema mediático sólido y robusto, pues, este también tiene que ser diverso.

La moción lo que propone es el fortalecimiento justamente de este carácter democrático del proyecto, y reconoce expresamente que el espectro radioeléctrico constituye un bien público cuya administración debe promover el pluralismo, es incorporarle esa naturaleza también a la ley.

Tiene que incorporar la diversidad de voces y acceso equitativo a la comunicación y acceso equitativo a la información.

La radiodifusión, como creo que lo hemos discutido y tuve en algún momento la oportunidad también de ir a defender estas mociones a la Comisión, cumple una función que no solamente es económica, cumple una función social, cumple una función cultural, democrática y, en algunos casos, cumple una función de identidad, de historia, de legado.

Por ello resulta indispensable que le incorporemos criterios que permitan justamente proteger la sostenibilidad de los medios independientes, regionales y comunitarios, sobre todo ese tipo de medios, que tienen contextos diferentes, que tienen audiencias distintas, y que ciertamente tienen acceso a recursos diferentes, especialmente cuando lo que estamos viendo es un contexto y una tendencia más bien a concentración mediática.

Tenemos que promover los mecanismos que realmente generen una búsqueda de pluralismo, y de que esos medios regionales más pequeños

puedan sobrevivir, y que haya proactivamente una búsqueda de que así sea.

Esta disposición armoniza el proyecto con estándares internacionales también de libertad de acceso a la información y de libertad de expresión, que son tan importantes y solamente los podemos conseguir en un ecosistema mediático que sea diverso, justamente esa garantía de libertad de expresión y de libertad de acceso a la información solamente la conseguimos con un ecosistema plural, diverso, de diversidad de voces, y no con una concentración mediática.

Entonces, les solicito respetuosamente que consideren apoyar esta moción, que justamente lo que busca es incorporar explícitamente a la ley que tiene el Micitt que generar estos mecanismos regulatorios, que promuevan esa diversidad, y muy específicamente que vayan dirigidos a que esos medios regionales, culturales, que son más locales, tengan esas herramientas también para poder sobrevivir, y que esté garantizado esa diversidad de voces.

Les pido respetuosamente que lo consideren, compañeros y compañeras. A mí me parece que esto, lejos de poner una naturaleza diferente al proyecto, lo mejora, y nos da garantía de una búsqueda que creo que todos queremos, y es que tengamos libertad de expresión y que podamos también salvaguardar muchos de los medios locales, los cuales estoy segura que muchos de nosotros y nosotras hemos crecido escuchando.

Medios que son muy regionales, medios que son realmente identitarios de algún lugar, de alguna región, de alguna comunidad, con la que las comunidades normalmente no solamente se identifican, sino que se informan, pero que no necesariamente tienen audiencias grandes y no necesariamente tienen acceso a muchos recursos.

Entonces, les solicito respetuosamente que ojalá pudiéramos aprobar que se incorpore esto, que yo considero una mejora al proyecto de ley.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 2.
Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 43)

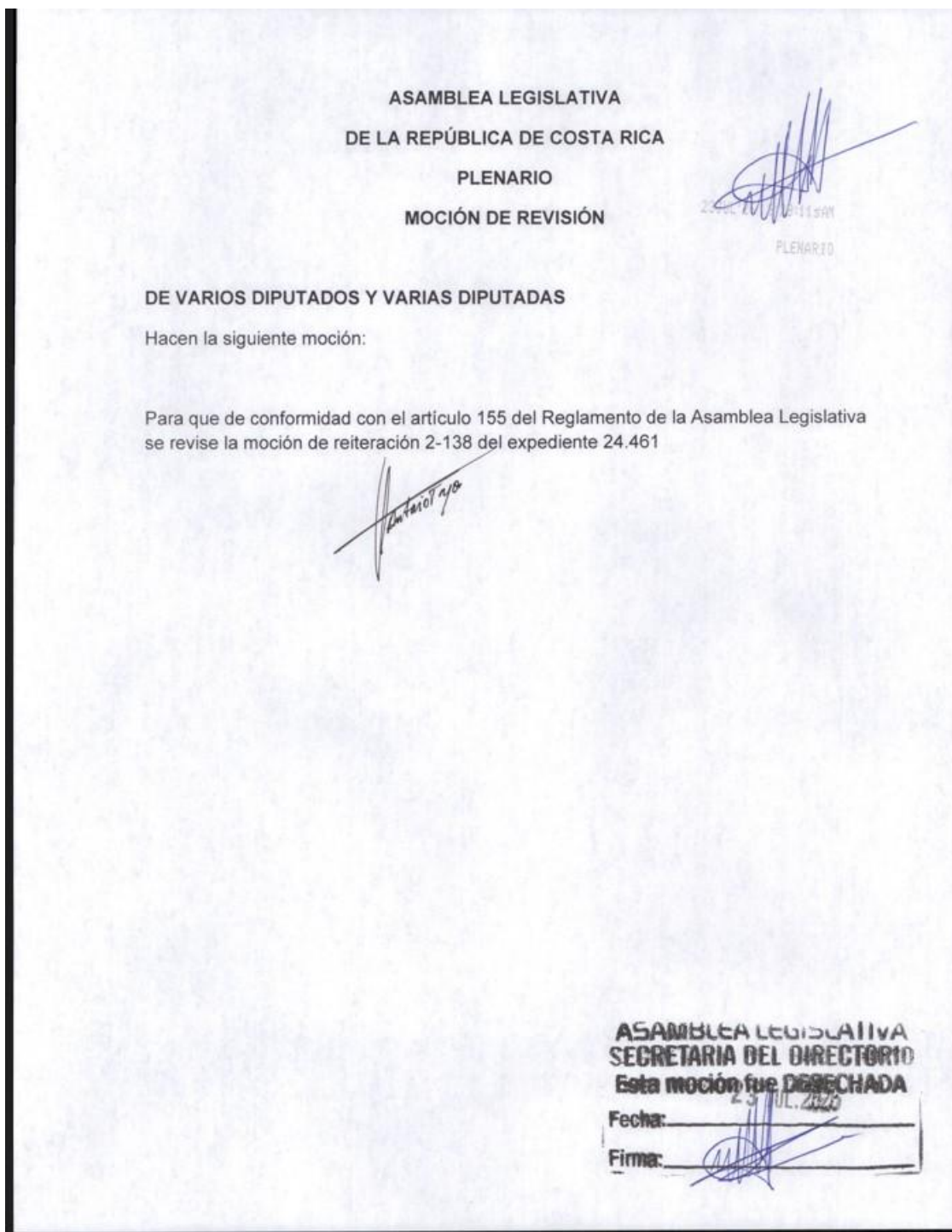
Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de la reiteración número 2. Le solicito brindar lectura, secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Mora, votamos y les doy la palabra inmediatamente.

Diputado Trejos Mazariegos, tiene la palabra, como proponente.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas..., perfecto, sí.

Muy bien, cuando pensamos en radios o televisiones usualmente nos imaginamos grandes cadenas, esas que pueden recibir al presidente de la República un día y pagar grandes campañas publicitarias el siguiente.

Pero no se escucha solo el radio desde esas grandes televisoras, se escucha desde los pequeños radios comunitarios en Talamanca, en Coto Brus, en Guatuso, en todo el Caribe, en la Zona Norte. De hecho, Internet solo llega al sesenta por ciento del territorio nacional y, sin embargo, el radio, que es un medio gratuito, porque nadie paga una suscripción al radio, a diferencia del Internet, a diferencia de las suscripciones de otros servicios como un periódico, el radio es gratuito, llega a más del noventa y cinco por ciento del territorio nacional.

Y esta diferencia es importante, porque no tiene el mismo mercado publicitario un pequeño radio comunitario, un radio cultural o histórico como es Sinfonola, que estuvo a punto de cerrar por algunas medidas del Gobierno anterior, tampoco tiene el mismo mercado publicitario, ni la misma audiencia, ni la misma estructura empresarial.

¿Y por qué eso es importante? Porque si creemos que al Estado lo único que le toca es administrar las frecuencias como si fuera administrar unos lotes que va loteando al mejor postor por temporadas, vamos a perder de vista lo que está de fondo, que es el servicio público para el que existen las frecuencias.

Y las frecuencias de radio en este caso no existen solo para que el Estado pueda lucrar, generar un canon, una subasta al respecto. El canon al fin y al cabo está hecho para sostener el servicio. ¿Y el servicio cuál es? El de la información, la comunicación y la cultura para la que sirven las radios, con sus diferentes lógicas, sus diferentes tamaños y sus diferentes orígenes y alcances.

Por eso no se puede tratar a todos por igual. Los radios comunitarios son importantísimos, son los que informan a una comunidad, más del cuarenta por ciento del territorio nacional donde no llega Internet, son los que le avisan a una comunidad que viene una inundación, que hay un cierre de

carreteras, que hay una campaña de vacunación, una feria agrícola o el cierre de clases.

Cuando les queremos aplicar los mismos estándares a todas las cadenas, a todas las frecuencias de radio por igual, es decir, a Teletica, Sinfonola, Radio Santa Clara, Faro del Caribe, como si fueran lo mismo, lejos de cometer un trato igualitario se comete una injusticia, porque la ley a lo que nos llama y la Constitución es a tratar como iguales a los que son iguales, y diferentes a los que son diferentes.

Las radios comunitarias, las radios que tienen alcances territoriales reducidos, las radios culturales que van orientadas a un sector de la población, adultos mayores, poblaciones con discapacidad, poblaciones con una determinada caracterización socioeconómica o cultural, o incluso religiosa, requieren un tratamiento especial para garantizar que el servicio público que den siga dándose.

Porque cuando se cierra un radio, no solo se cierra el interés comercial de los accionistas de esa estación, se cierra el servicio público que daban a la ciudadanía.

A mi mamá que escuchaba Radio Sinfonola, cuando se amenazó con el cierre de esa estación, se le puso en amenaza a su acceso a esa forma de cultura. Cuando se pone en amenaza el cierre de una estación en el Caribe, es a toda esa población que se le limita el acceso al cierre de carreteras, a la inundación, a la campaña de vacunación, a la feria comunal, que pueda ser de su interés.

Por eso el canon y las demás medidas no pueden, incluso las sancionatorias, no pueden ser medidas únicamente con una *tabula rasa*, tienen que ser medidas con esas particularidades de territorialidad y el fin público que cumplen los medios, sostenibilidad del ecosistema mediático nacional.

Entonces, veamos qué dicen los organismos internacionales. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado reiteradamente que los Estados no deben limitarse a administrar técnicamente el espectro radioeléctrico, es decir, lotificarlo, sino que tienen el deber de promover la diversidad de voces y evitar la concentración de vidas en el mercado.

¿Por qué? Porque el pluralismo no surge espontáneamente. Cuando se cierran pequeñas y medianas estaciones, estas no vienen a ser suplidas por otras pequeñas, llegan a ser comidas por las grandes cadenas y lo que tenemos, entonces, es una concentración de toda la radiofrecuencia en unas pocas manos.

Ya lo vivimos y lo vimos con la propuesta de subastas, que solo medía al mejor postor el monto de las subastas. ¿Y qué iba a pasar? Que el setenta y cinco por ciento de los medios en FM y AM iban a cerrar.

¿Y quiénes iban a mantener no con lo que tenían, sino teniendo un mayor margen en el mercado? Solo dos empresas, las dos grandes empresas costarricenses de radio y televisión, Repretel y Canal 7, bueno, sus conglomerados empresariales.

Si no regulamos con una visión técnica, y una visión de territorialidad y de justicia social, también para el acceso a la información, lo que vamos a hacer es estar cometiendo un grave error que solo va a promover la concentración de los medios y la reducción de las voces, y donde hay más voces, hay más democracia.

Votemos a favor de esta moción, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada..., ah, bueno, perdón, diputada, vamos a votar, y seguido le doy la palabra y procedemos a votar.

Por favor, cerrar puertas.

Revisión de la moción de reiteración número 2. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #2 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
María Eugenia Román Mora	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 2)

Sigrid Segura Artavia	Víctor Hidalgo Solís
-----------------------	----------------------

Abrir puertas.

Por el orden, tiene la palabra la diputada Mora.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todas las diputaciones, equipo de asesoría, ujieres seguridad.

Quería nada más saludar a las personas que se encuentran en las barras del público, que son choferes de plataformas digitales para el transporte de personas, y hacer hincapié en el llamado que han estado haciendo semana con semana de que se abra un espacio en la Comisión de Gobierno y Administración para que sean escuchados y escuchadas.

El proyecto 23.736 tiene un fin loable, es decir, sabemos que se necesita una regulación, pero esa regulación tiene que ser justa y debe considerar las realidades que día a día enfrentan esas personas que están en barras del público para brindar un servicio que se ha vuelto prácticamente esencial para toda la población.

No se vale regular escuchando solo a un sector que no va a ser además el afectado por la sobrecarga que les estamos poniendo. No se vale regular cuando a las empresas que se hacen millonarias por el tiempo de vida que estas personas invierten manejando estos vehículos afiliados no pongan nada y ni siquiera puedan poner las mínimas garantías de seguridad social para estas personas que hacen una labor tan importante.

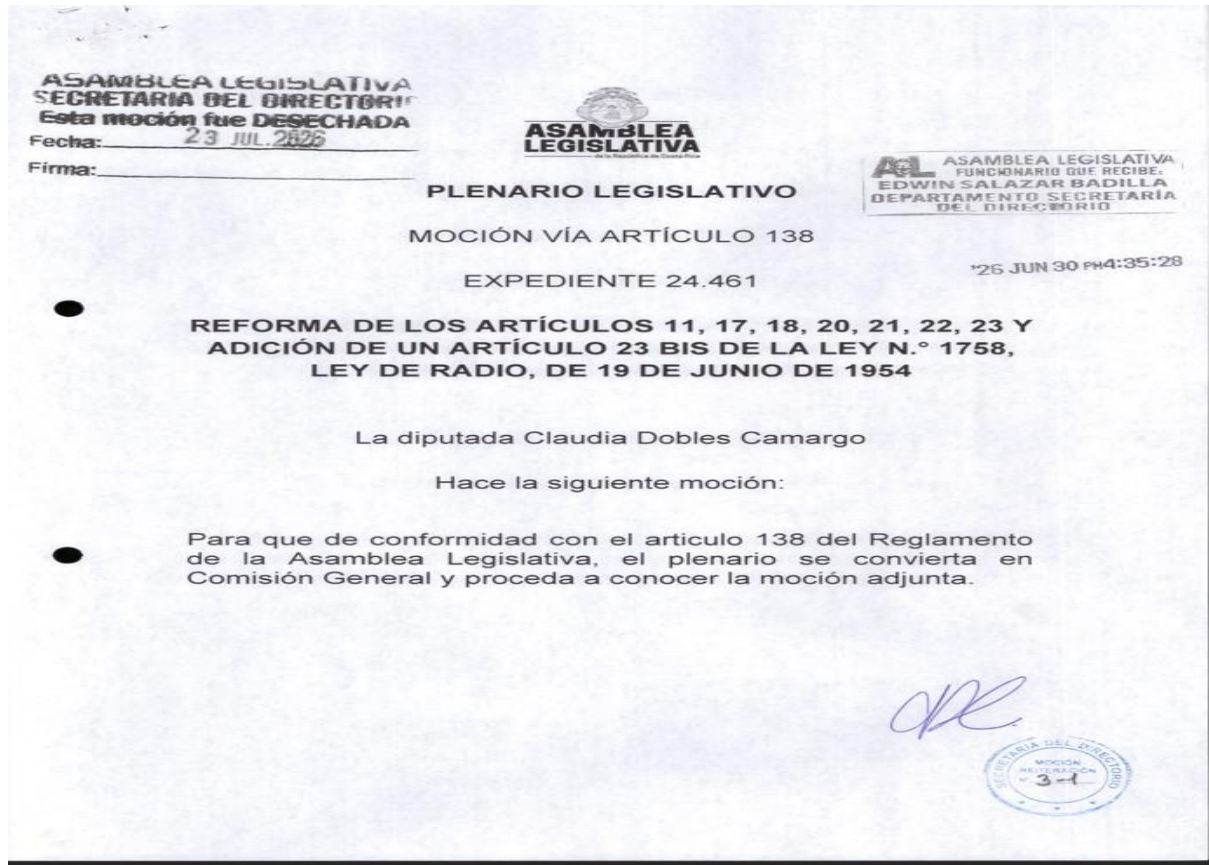
Un saludo, gracias por su lucha y seguiremos acompañándoles a ustedes siempre.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Continuamos con la moción de reiteración número 3.



En discusión.

Les ruego que se anoten a tiempo para evitar que nos pase lo de la ocasión pasada, que yo voto y después se hace todo un tema.

Por favor, diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Me voy a anotar, yo voy a defender todas mis mociones de reiteración, para que usted de antemano también lo sepa, presidenta.

Compañeros y compañeras, en esta moción de reiteración a mí me gustaría poder dejarles un poco el encuadre, al menos que nosotros tenemos de este proyecto.

Nosotros creemos firmemente que es importante y es una responsabilidad de esta Asamblea Legislativa que hagamos una modernización y que se regule como corresponde actualizando, entre otras cosas, el canon. Eso es,

no solamente importante, es una responsabilidad que tiene esta Asamblea Legislativa.

El espectro radiológico en efecto es un bien público y como bien público las personas que estén sujetas a ese beneficio tienen también que contribuir al Estado, en eso estamos absolutamente de acuerdo.

El tema es que la fórmula tiene que responder a un equilibrio, la fórmula tiene que responder a criterios de proporcionalidad y, sobre todo, la fórmula también tiene que responder a que nos garanticemos que vamos a mantener un ecosistema mediático, plural, y que, sobre todo, no vamos a golpear a esos medios más pequeños.

Y ustedes me van a oír esta mañana decir muchas veces los medios regionales, los medios locales, los medios culturales, porque son los medios más pequeñitos.

Entonces, esa proporcionalidad tiene que incluir cuál es el contexto en el que muchos de estos medios de comunicación tienen a su disposición y si ese canon realmente nos va a generar ese pluralismo que nosotros necesitamos en el ecosistema.

Hay que regular, pero hay que regularlo como corresponde, tiene que haber un debido proceso, tiene que haber también certeza jurídica, tiene que haber transparencia en cómo se genera, en cómo se dan esas concesiones, pero también cómo se recuperan concesiones por parte del Estado.

La moción específica que estamos a punto de votar, compañeros y compañeras, les pido el apoyo, porque es una moción que básicamente lo que introduce son principios de seguridad jurídica y justicia administrativa en la determinación del canon de radiodifusión.

Toda carga económica impuesta por el Estado debe respetar justamente criterios de razonabilidad y de proporcionalidad. Y a mí me hubiera gustado que se hubiera apoyado la moción anterior, porque también exhortaba, le indicaba al Micitt que tenía que generar mecanismos regulatorios para garantizar ese ecosistema plural, ese ecosistema que realmente represente todas las comunidades y todas las regiones y todas las realidades que tiene el país.

No queremos que esta ley realmente tenga impacto excesivo y confiscatorio que pueda comprometer la posibilidad de algunos medios de

comunicación, especialmente, como he dicho en otras ocasiones, los que tienen menor capacidad económica, muchos de estos porque son de una cobertura regional, local, que queden por fuera.

La medida, como les dije al puro principio, no busca y no debilita, no busca que modernicemos el canon y tampoco debilita el canon, sino que garanticemos que esa aplicación responda a criterios técnicos, sensatos, equilibrados, compatibles con el Estado social y democrático de derecho, y que también sean compatibles con el deseo que estoy segura tiene esta Asamblea Legislativa de que tengamos un ecosistema mediático representativo y de que no dejemos a esos medios, sobre todo, de radio, por fuera.

Aquellos medios pequeños, aquellos medios locales, que, en muchas ocasiones, son los más cercanos a las comunidades, que son los que las comunidades buscan para informarse, que son los que las comunidades buscan para entretenerse, que son los que las comunidades también se sienten identificados. Forman parte de una tradición para muchas comunidades algunas de estas radioemisoras, pero estas radioemisoras no tienen tanto alcance.

Y la realidad, compañeros y compañeras, es que el proyecto de ley, tal y como está planteado, presenta un canon que puede ser que excluya a muchas de estas radioemisoras.

Entonces, les pido respetuosamente su apoyo con esta moción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración número 3.

Iniciar votación.

Cerrar puertas, señor secretario.

Diputado José María Villalta, ¿nos ayuda con el voto, por favor? Muchas gracias.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos en contra, ocho a favor, rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

Janice Sandí Morales

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Gréthel María Ávila Vargas

Jesús Calderón Calderón

Karen Alfaro Jiménez

Mangell Mc Lean Villalobos

María Isabel Camareno Camareno

Norjelens María Lobo Vargas

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Yara Jiménez Fallas

Ángela Aguilar Vargas

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Iztarú Alfaro Guerrero

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Stephan Brunner Neibig

Zaira Murillo Marín

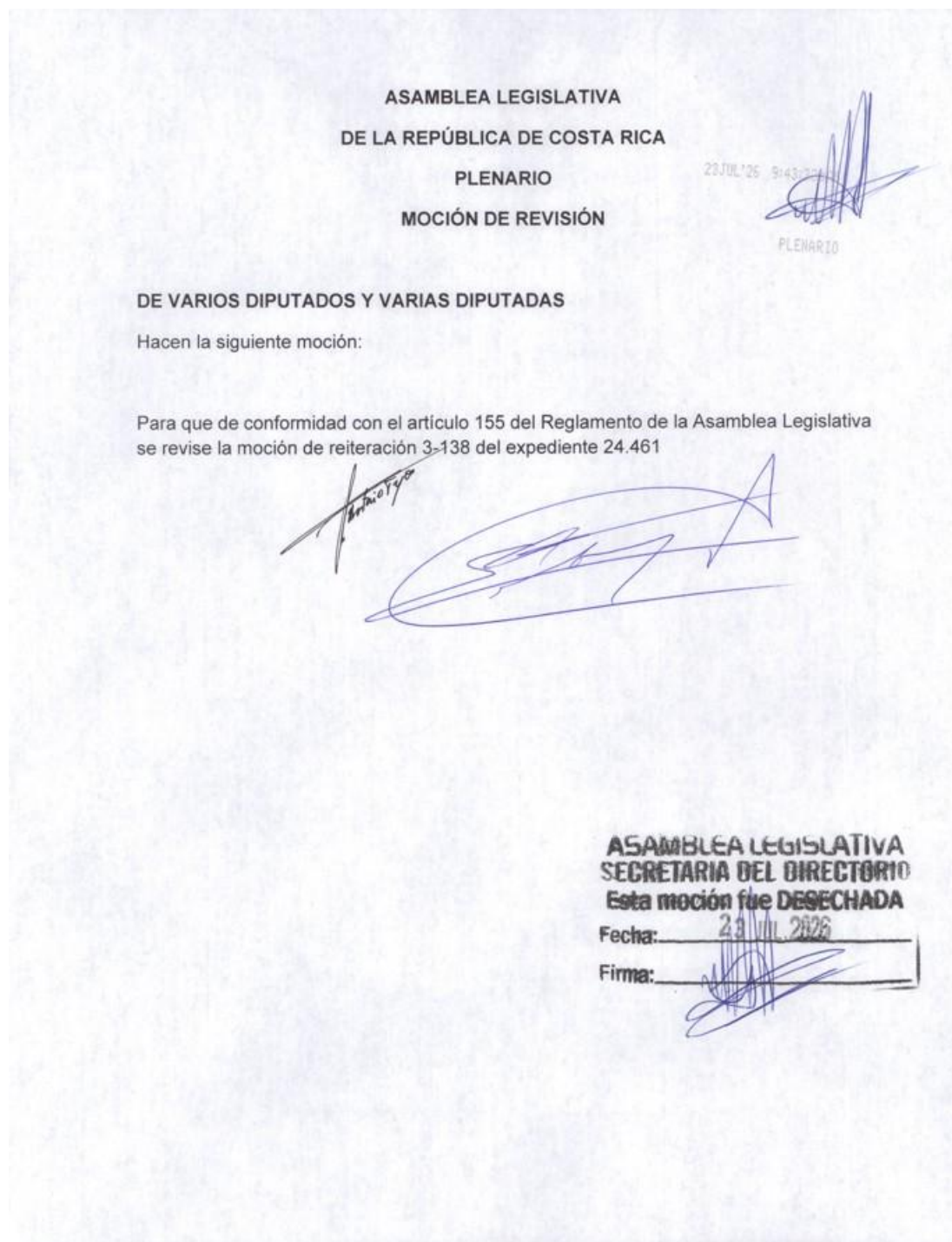
No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de la moción de reiteración 3. Adelante, señor secretario con la lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Diputado Araya Sibaja, cinco minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras y señores.

Para mí es importante plantear la posibilidad de que revisen, de que reconsideren esta moción, porque me parece fundamental distinguir las realidades entre la ruralidad y el centro del país.

Un país que ha sido excesivamente centralista, los que venimos de fuera del Área Metropolitana, los que venimos fuera del Valle Central, entendemos eso. Entendemos cómo las oportunidades se concentran más en el centro del país y se abandona mucho más, cuesta mucho más para la gente que está fuera de donde se dan los mejores recursos, donde se hace la mayor inversión. Y una de esas realidades la sufren los medios locales, los medios comunales.

Siempre hemos hablado desde el Frente Amplio, cuando hemos tenido que hablar sobre el tema de la regulación del espectro radioeléctrico y de la radio y de la televisión, el tema aquí no es, no va por acallar voces, sino más bien por ampliar la posibilidad de muchas voces.

Ayer aquí se hablaba mucho del tema de los mensajes o de la procedencia desde mi credo religioso, de la posibilidad, la libertad de poder decir eso. Bueno, también me parece que una sociedad, si realmente queremos profundizar la democracia, necesitamos dar posibilidad de que existan muchas voces y para dar posibilidad de que existan muchas voces en una verdadera democracia, necesitamos reconocer que hay voces que les cuesta más llegar a la población.

Esto es un tema que incluso hay que hablarlo, incluso en el tema electoral. Nosotros también hemos defendido y eso es una discusión que habrá que dar, pero que yo creo que es importante empezar a reflexionar sobre eso a propósito de esta moción, y es la necesidad de garantizar que todas las voces que existan en este país tengan al menos un piso, un mínimo que permita que no quede al arbitrio del capital, del poder económico, quién se escucha y quién no se escucha.

Y hoy, lamentablemente, esa es la realidad de este país. Hoy quien se oye y se escucha más en campañas electorales, pero también en la realidad, en

el día a día, en la cotidianidad, es quien tiene más recursos para tener mejores equipos, para tener mayores alcances, para conseguir un espacio en el espectro radioeléctrico.

Y ahí es donde nos parece fundamental una moción que lo que busca es que al menos en el tema del canon, también se consideren criterios de equidad territorial y sostenibilidad del ecosistema mediático, pero fundamentalmente que no se vaya a comprometer la sostenibilidad de medios regionales, culturales, comunitarios y de acceso local.

La Zona Norte de este país, de donde vengo, es distinta al resto del país porque existen, han existido más fuertes, hoy están más debilitados, siempre medios de comunicación local, Radio San Carlos, Radio Cima, hoy todavía Radio Santa Clara.

Sabemos que también el fenómeno de las redes sociales y la posibilidad de otras posibilidades de comunicación ha incidido, pero eso también genera identidad, también genera sensación de comunidad y creo que eso aporta muchísimo a esa colectividad que queremos, más profunda, más democrática.

Por esa razón, compañeras y compañeros, les solicitaría que podamos reconsiderar y podamos aprobar esta moción precisamente para garantizar, para asegurar la posibilidad de que exista esa posibilidad de seguir escuchando muchas voces.

Insisto, no es callando voces, es ampliando el espectro de quienes nos escuchan.

Muchas gracias, señora presidenta y solicitar entonces el voto favorable a la revisión.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración número 3.

Iniciar votación, cerrar puertas.

Don Víctor no está.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #3 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

Janice Sandí Morales

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Stephan Brunner Neibig

Zaira Murillo Marín

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Gréthel María Ávila Vargas

Jesús Calderón Calderón

Karen Alfaro Jiménez

Kattya Mora Montoya

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Iztarú Alfaro Guerrero

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Mangell Mc Lean Villalobos

María Isabel Camareno Camareno

Norjelens María Lobo Vargas

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Yara Jiménez Fallas

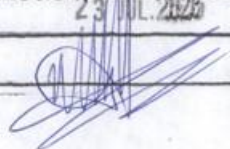
Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración número 5. En discusión..., número 4, perdón.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 JUL 2026
Firma: 


ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República del Centro Sur

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.461

26 JUN 30 PM4:35:32

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954**

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.





Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Esta moción de reiteración lo que busca creo que es un objetivo que todas las diputaciones aquí tenemos, y es garantizar en cualquiera de los procesos de concesión, en cualquiera de los procesos, seguridad jurídica.

La seguridad jurídica ha caracterizado a Costa Rica como país en general. Eso es lo que hace también que muchas personas se atrevan a emprender, a invertir, tanto a nivel nacional como personas que vienen a Costa Rica a invertir, porque somos un país de seguridad jurídica. La seguridad jurídica solamente la podemos también garantizar con transparencia en cada uno de los procesos.

Esta moción que estamos a punto de votar, compañeros y compañeras, incluye en el proyecto una mejora mediante el siguiente texto, y lo voy a leer porque creo que es difícil que nos opongamos a una cosa de estas: El procedimiento administrativo regulado en este artículo —en el artículo de la ley, se refiere al procedimiento administrativo del proceso— debe garantizar transparencia, acceso al expediente y derechos de audiencia para las personas concesionarias. Esto lo que busca es que las personas concesionarias puedan tener acceso a cómo se está llevando a cabo el proceso y que el Estado costarricense les dé esa seguridad jurídica y esa transparencia con la que, de todas formas, nosotros tenemos que cumplir.

El espectro radioeléctrico es un bien demanial y es de interés público, y justamente por eso la ciudadanía y, por supuesto, que las personas concesionarias, deben tener acceso a la información actualizada sobre ¿cuáles son las concesiones que están vigentes?, ¿cómo se está llevando a cabo el uso del espectro?, ¿y cuáles son los cumplimientos de obligaciones regulatorias que cada una de esas personas concesionarias tiene? Nosotros estamos en la obligación de garantizar ese acceso a la información, de garantizar esa transparencia, no solamente a la ciudadanía, eso es un deber que nosotros tenemos.

Pero también, mediante la transparencia en el proceso, le damos seguridad jurídica a las personas que están justamente apostando por ser personas concesionarias y por generar inversiones en el espectro.

Me parece que es difícil que nos opongamos a una moción que justamente lo que busca es que en un proceso que se quiere regular, que en principio se quiere regular bien, las personas tengan acceso justamente desde la ciudadanía a entender ¿cómo ese bien demanial de interés público se está manejando?, ¿cuál es la información?, ¿quiénes son los concesionarios?, ¿cómo se está manejando el proceso del uso?, ¿pero también cuáles son las obligaciones?, ¿cuáles son las responsabilidades?

Y para las personas concesionarias, bueno, durante el proceso algo que es absolutamente básico, que es tener transparencia en el proceso, en cómo se está manejando el proceso por parte del Estado, tener acceso al expediente y tener acceso a audiencia, son elementos de seguridad jurídica muy básicos.

Y nos parece que Costa Rica justamente toda la vida se ha caracterizado por decir que nosotros atraemos inversión y generamos inversión y queremos generar un ecosistema de emprendedurismo gracias a muchas cosas, que tenemos que mejorar ciertamente, pero también gracias a que somos un país de seguridad jurídica.

Le damos certeza a las personas ¿de cuáles van a ser los procesos?, ¿cuáles son las reglas del juego?, ¿cómo se les va a evaluar y que va a haber un acceso a esa información?

Entonces, respetuosamente, compañeros y compañeras, les solicito que apoyen esta moción que no dice, creo yo, nada de lo cual no les haya yo escuchado en la Comisión y a muchas personas aquí que están de acuerdo: transparencia, acceso a la información, derecho a audiencias para las personas concesionarias, derecho a que la ciudadanía pueda tener acceso a información básica de cómo se está haciendo el uso del espectro, de quiénes son las personas concesionarias, cuál es el proceso.

Entonces, les pido respetuosamente que apoyen esta moción que creo que busca un objetivo común.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Iniciamos proceso de votación de la moción de reiteración 4. Cerrar puertas, por favor.

Diputada Gordienko, nos ayuda con el voto, doña Abril, muchas gracias.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

Edgardo Araya Sibaja

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

María Eugenia Román Mora

Sigrid Segura Artavia

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Kattya Mora Montoya

Mangell Mc Lean Villalobos

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Norjelens María Lobo Vargas

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Se ha presentado una revisión de la moción de reiteración.

En discusión.

Antonio Trejos Mazariagos.

Ah, perdón. Vamos, perdón, Antonio, vamos a dar lectura. Adelante, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias, señor secretario.

Ahora sí, señor Trejos Mazariegos, adelante, por favor.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Veamos un caso práctico, real y reciente que nos permite dimensionar la importancia de incorporar los principios de transparencia, acceso al expediente y audiencia en un proceso de concesión o de revisión administrativa de frecuencias de radio.

Vámonos a 2025-2026, en el proceso de subasta de radio, de frecuencias de radio que se dio en este país, o se intentó dar. Se pusieron a disposición de la subasta ochenta y cinco frecuencias de radio y de televisión. ¿Cuántas recibieron de esas ochenta y cinco, alguna oferta? Solo veinticinco, es decir, aproximadamente el veintinueve por ciento recibió ofertas y cerca del setenta y uno, sesenta punto seis por ciento quedaron vacías.

¿Por qué pasó esto? Esto vuelve..., es importante este contexto en el marco de este expediente, porque si vamos a hablar de la admisibilidad, la valoración técnica, la cobertura, las condiciones que van a ser consideradas por el operario jurídico administrativo para sancionar, para dar una concesión, para subcalcular un canon, determinar a ciencia cierta y previa qué criterios utilizó la administración, cómo valoró esos criterios y tener la oportunidad para revalorar esos criterios es fundamental en todo proceso administrativo y ya veremos por qué en radio incluso un poquito más.

En este proceso, el de subasta a las estaciones de radio, la Sutel desarrolló nueve etapas, nueve etapas, incluso más que las que la Sala Constitucional realiza cuando está enviando magistrados suplentes, que son cuatro, aquí son nueve.

Y en esas nueve etapas, que no son nada sencillas ni nada cortas, tardaron doscientos cuarenta y cinco días, entre análisis económico de proyectos técnicos y de cobertura, aprobación de resultados, remisión al Micitt, otro análisis técnico de otros treinta y tres días, evaluación de admisibilidad y un procedimiento que como dije duró doscientos cuarenta y cinco días en promedio.

Esto es importante jurídicamente, más que como un dato interesante, y es que estamos ante un proceso administrativo complejo, no un simple proceso administrativo de calcular con una calculadora y decir uno, dos, tres y lo que tiene que pagar es esto y listo. Es un proceso muchísimo más complejo que implica vulneración a derechos y varias etapas de administrados y administradores.

En este proceso de doscientos cuarenta y cinco días hubo un total de veintinueve impugnaciones contra las reglas del concurso, veintinueve. Hubo más impugnaciones que ofertas.

¿Y eso que nos dice de previo, antes de haber entrado el asunto a la Sala Constitucional o al contencioso administrativo? Que es un proceso de altísima conflictividad, que fue contencioso, que algo no pasó o que generó dudas a los administrados.

¿Y qué resuelve esta moción? Genera más transparencia, el derecho a la audiencia, el acceso al expediente, justamente para solventar estos problemas antes de llegar a la impugnación, antes de tener que llegar a la Sala Constitucional, antes de tener que ir al contencioso administrativo, porque en asuntos tan complejos que tienen tantas etapas, tantos aspectos

técnicos, la revisión tiene que darse con transparencia, audiencia a las partes y acceso pleno al expediente.

El expediente administrativo, más que un fólder, es lo que permite hacer técnicamente posible la defensa de los administrados de sus derechos o de sus intereses. Les permite saber cuál es el informe técnico de cobertura, el cálculo utilizado, las objeciones, los antecedentes a la decisión, incluso los criterios aplicados a otros participantes. Es el principio de transparencia que se debe no solo asegurar, garantizar de forma absoluta en un proceso de concesión.

Pero además el derecho a audiencia permite reducir los errores administrativos. Cuando se le da derecho a la parte a exponer sus quejas, con o sin razón, se permite solventar el proceso, incluso solidificarlo si las quejas son solamente quejas sin fundamento jurídico, técnico ni lógico. Por eso es importante garantizarlo en cada una de las etapas del proceso administrativo.

Pero, además, como decía, en radiodifusión hay un carácter adicional, es un carácter constitucional, bien lo dijo la Sala Constitucional en su sentencia, la 031501 de 2025, relacionado justamente con el proceso de subasta, que nos dijo que la metodología, los criterios de asignación y los montos establecidos para la subasta —no para el canon en ese caso, para la subasta— tenían un impacto desmedido sobre medios pequeños, comunitarios, regionales, culturales, religiosos y estatales.

Porque lo que está de fondo con las frecuencias no es solamente el derecho del concesionario a poder usufructuar de la frecuencia, es el derecho de los radioescuchas a poder tener acceso a ese conocimiento, a esa diversidad y pluralidad de voces. Por eso debemos asegurar que en un proceso administrativo se cumplan de nuevo los criterios de transparencia, acceso al expediente y audiencia a las partes.

Eso es lo que busca esta moción y, por lo tanto, pedimos que se revise, que se vote afirmativamente y la incorporemos en un proyecto de ley que viene a renovar la Ley de Radiofrecuencias de 1954 y que hoy requiere ser renovada con mayor...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar, iniciar votación.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor.

Revisión de la moción de reiteración número 4.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #4 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

Edgardo Araya Sibaja

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

María Eugenia Román Mora

Sigrid Segura Artavia

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Kattya Mora Montoya

Mangell Mc Lean Villalobos

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Norjelens María Lobo Vargas

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Tiene la palabra por el orden la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias presidenta.

No, lo que quería saludar a los compañeros que están ahí en las barras, que vienen aquí, porque tienen una preocupación de que la ley que se está discutiendo en esta Asamblea Legislativa, alrededor de plataformas digitales, sea una ley que realmente ponga en el centro los intereses de las dos poblaciones más importantes que va a afectar esa ley de plataformas digitales. A las familias trabajadoras, a las familias que viven de esto, que son más de treinta mil familias y por supuesto a las personas usuarias del servicio.

Tenemos que garantizarles un beneficio tanto a las personas que ya en este momento están trabajando en esas plataformas digitales con una ley que realmente les beneficie, que les proteja, una ley balanceada, una ley que les permita la libre competencia. Y también tenemos que pensar en las personas usuarias del servicio que esta ley no vaya a tener un impacto muy significativo en la tarifa que genere a su vez una baja en esa demanda que ponga en riesgo estos miles de empleos y que aparte lo que haga es hacer crecer aún más la informalidad en el transporte que nos está generando repercusiones muy muy negativas.

Entonces nada más saludar a los compañeros, agradecerles porque estén acá, les estamos escuchando, estamos procurando que esa ley salga lo mejor posible y estamos poniéndoles a ustedes en el centro, a las familias que viven de esto en el centro y a las personas que utilizan también el servicio en el centro pensando en un sistema de transporte público que tiene que ser integral, que tiene que alimentar justamente una mayor demanda para que ojalá sean más personas las que puedan tener un empleo digno gracias a esto.

Eso es lo que estamos poniendo en el centro, así que muchísimas gracias por venir.

Muchas gracias presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Continuamos con la moción de reiteración número 5.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 23 JUN 2026

Firma: 


ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARIA
 DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.461

26 JUN 30 PM4:35:36

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.





En discusión.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias.

Voy a reiterar una vez más cuál es el espíritu de las mociones que nosotros hemos presentado.

Muchas de ellas van enfocadas en los mismos principios y los mismos objetivos, así que, compañeros y compañeras, les solicito respetuosamente el apoyo a las mociones de reiteración que quedan, porque son mociones que buscan mejorar el proyecto.

Son mociones que entienden que nosotros tenemos una responsabilidad de modernizar el espectro, de actualizar el canon, esa es una responsabilidad, pero esta ley tiene que cumplir con algunos principios que nosotros vemos como posibles mejoras y que no los estamos viendo al día de hoy en el proyecto.

No estamos viendo proactivamente el entendimiento de que la radio es mucho más que una actividad económica, que tiene que salvaguardar los principios de libertad de expresión, que tiene que salvaguardar los principios de pluralismo, que tiene que salvaguardar la identidad cultural, esa identidad cultural que muchas radioemisoras regionales, locales, son las que salvaguardan.

Votemos favorablemente por esto. Estas mociones lo que buscan es, justamente, reconocer esa realidad de las regiones, reconocer a esas personas que la emprenden, que la pulsean, que tienen cariño por sus comunidades, que comunican e informan todos los días, pero que también, que también garantizan que esa cultura, esa identidad, se mantenga.

Esas radioemisoras no tienen los recursos ni el acceso a financiamiento que tienen otros medios más grandes. Solamente si ponemos explícitamente que esta ley tiene que salvaguardar esos principios, es que podemos garantizarles a muchos de esos medios que van a tener posibilidades y mecanismos diferenciados, razonados, sensatos, para que puedan seguir operando.

Esto viene de la mano con el desarrollo regional, los medios locales de comunicación son vitales para el desarrollo de las regiones. Garanticemos que ante la oportunidad de hacer una ley que les reconozca, aprobemos mociones que lo digan explícitamente.

Cada radiofrecuencia representa la voz de la democracia, cada radiofrecuencia, sobre todo, las regionales, representa una identidad cultural, representa necesidades diferentes. Garanticemos que eso venga en el proyecto.

Nuestras mociones, todas, buscan más garantías, más equilibrio, más transparencia en los procesos, más protección del Estado de derecho, garantizar seguridad jurídica para todas las partes involucradas, tanto la ciudadanía como las personas concesionarias, y debemos garantizar, sí, por supuesto, modernización y una actualización responsable y justa del canon.

Esta moción específicamente lo que pretende, y lo leo textualmente para que ustedes vean, compañeros, que es difícil, es difícil negar una cosa de estas, no sé por qué lo están votando negativo. La moción lo que dice es que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones deberá dar a conocer anualmente un informe público sobre la utilización de los recursos provenientes del canon de radiodifusión.

Eso es transparencia básica en el uso de fondos públicos. ¿Por qué nos vamos a oponer a una cosa de esas? Es responsabilidad de las instituciones.

Esta moción fortalece las capacidades del Estado para monitorear la evolución del ecosistema mediático nacional. Es un informe que en su monitoreo también puede beneficiar la generación de política pública y el acceso a información estadística sobre concentración de frecuencias y pluralismo.

Esta información estadística, si queremos hacer política pública con base a datos, debe existir. No solo debe existir, debe darnos a conocer si, en efecto, el espectro radiológico se está concentrando o si esta ley está garantizando el pluralismo con el que nos tenemos que comprometer a garantizar.

Les pido, respetuosamente, que apoyen esta moción de reiteración que mejora el proyecto.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración número 5.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 3)

Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales	José María Villalta Flórez-Estrada
--------------------------	----------------------	------------------------------------

Abrir puertas.

Se ha presentado una revisión de la moción de reiteración.

Le solicito al señor secretario dar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

A mí me movió defender esta moción, en general, porque entendemos, como ya lo ha explicado la diputada Dobles Camargo, la intención que lleva.

En realidad, lo que hace es fortalecer el proyecto. No hay ni una contradicción, ni un debilitamiento. Yo creo que hay cosas que uno no... A ver, cuando estamos aquí legislando, creo que debemos aprender a que las cosas es mejor dejarlas expresas que no implícitas. Eso yo creo que es muy importante.

Luego para la guía del Poder Ejecutivo, luego para la aplicación de estas normas jurídicas que serán aplicadas en el tiempo y que la gente no tendrá el conocimiento de la discusión que se ha venido dando.

La última frase, o el último renglón de esa frase, de ese párrafo que se agrega, habla de que se deba conocer un informe, o sea, deba hacer el Ministerio de Ciencia y Tecnología un informe sobre la utilización de esos recursos, de los recursos provenientes de este canon que estamos hablando acá, pero que incluya además acciones de fiscalización del espectro radioeléctrico como el uso ilegal de frecuencias y fortalecimiento y frecuencias. Hasta ahí todo bien, me parece que está, ya ahí es suficiente, pero que lo que me movió a mí es esa última frase del fortalecimiento del pluralismo informativo.

Necesitamos en épocas, sí, en épocas de discursos de perversión de la verdad, de tergiversación de la verdad, en épocas en los que, como lo dije la vez pasada, parafraseando a Eduardo Galeano, nos mean y dicen que llueve, ahí necesitamos pluralismo informativo, porque necesitamos otras voces que digan que eso que están diciendo no es cierto, o que existe al menos otra versión de los hechos. Y eso también dirigido al tema del fortalecimiento de los medios locales viene muy importante.

Como no me están..., no sé cómo estamos con el tiempo, señora presidenta, entonces...

Ahora sí. Gracias.

Quería entonces reafirmar eso, ¿no?, reafirmar que el fortalecimiento, talvez no hay nada más importante, me parece, en este tema hoy, que el fortalecimiento del pluralismo informativo.

Si realmente nos importa la democracia, si realmente nos importa que las voces que hablen y que escuche la gente no sean solo las que pueden pagar y pueden establecer potentes transmisores y puedan dominar todo un espectro radioeléctrico, si no queremos eso, si nos hemos quejado de eso.

Esa frase de Eduardo, que les parafraseo Eduardo Galeano, lo decía precisamente referido originalmente, luego yo lo ha utilizado para otras cosas, pero originalmente era criticando a los medios corporativos de comunicación, porque los medios corporativos de comunicación terminan aliados con el poder económico y político, y terminan entonces construyendo una verdad que, o construyendo un sentido común que al final va en contra incluso de los propios intereses de la propia gente y favorece al gran poder político y económico.

Esto es un tema realmente delicado. A mí me agrada mucho que podamos discutir estas cosas acá. Esto es un expediente y esto es un proyecto que dará para hablar mucho sobre eso, sobre la importancia de escuchar voces, sobre la importancia de la democratización del espectro hidroeléctrico, pero eso no se va a dar en el aire.

Si no garantizamos, al menos, le podemos decir al Estado, al Micitt en alguna otra norma que debe usar de ese canon para fortalecer pluralismo informativo, para generar oportunidades para los medios locales, pero si no obligábamos a que responda, a que informe, a que nos lo diga en un periodo de tiempo, no vamos a poder estar evaluando la eficacia de esa norma y la intención del Ejecutivo de cumplir esa norma.

Por esa razón, es que debemos revisar...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar —cerrar puertas, señor secretario— la revisión de la moción de reiteración número 5.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #5 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 43)

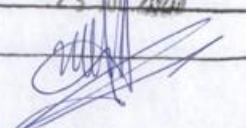
Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

José María Villalta Flórez-Estrada

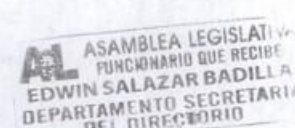
Abrir puertas, señor secretario, por favor.

Continuamos con la discusión de la moción de reiteración número 6.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 23 JUL 2026
 Firma: 


ASAMBLEA LEGISLATIVA
 de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138


 AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE
 EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARIA
 DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE 24.461 26 JUN 30 PM4:35:39

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
 LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954**

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.




 SECRETARIA DEL DIRECTORIO
 MOCIÓN
 REGISTRO
 6-1

Diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en el afán de buscar opciones y darle a este Plenario opciones de votación, si el Plenario no está de acuerdo en algo que a mí me parece sensato, que es que el Micitt genere un informe anual, esta siguiente moción lo que busca es, bueno, si no queremos que sea un informe anual, esta moción lo que sí busca es que se publique de alguna manera, se publique, la información estadística evolutiva de modo documental, que esté obviamente actualizada, sobre la distribución, concentración de frecuencias y pluralismo en el ecosistema de radiodifusión nacional.

Bueno, no le llamemos informe anual, pero de repente sí podemos estar de acuerdo a que el Micitt de manera anual, no en un informe, pero de manera anual, pueda dar esta información y que esta información sea de acceso público.

Yo les reitero, compañeros y compañeras, las instituciones están en la obligación de dar información y la ciudadanía tiene el derecho de acceder a la información.

Sobre todo si estamos hablando de una economía de la información, si queremos realmente modernizar, si queremos hablar de una Costa Rica que hace política pública con base a datos, que hace política pública con estadística, que hace política pública con el uso de tecnología, que eventualmente hace política pública también con el apoyo de la inteligencia artificial, necesitamos datos estadísticos. No hay posibilidad eventualmente de mejorar con tecnología o inteligencia artificial si no tenemos datos estadísticos.

Les solicito respetuosamente que apoyemos esta moción, no solamente por un tema de acceso a la información, sino también por un tema básico de fortalecimiento de las capacidades del Micitt, si no tenemos datos, no podemos hacer política pública con base a datos, si no tenemos información estadística, no podemos saber, como ciudadanía, si las leyes, una vez que entren a implementarse, están cumpliendo con el espíritu del legislador y las legisladoras.

Y en este caso estoy segura que ninguna de las personas presentes quiere que esto se convierta en una ley que incentive la concentración y que mate el pluralismo de nuestro ecosistema mediático.

Y no hay mucha manera de saberlo si no tenemos un monitoreo e información estadística de parte del Micitt, hasta para fortalecer el ecosistema es importante, para saber en dónde estamos. Esto fortalece la transparencia y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia,

mediante la publicación periódica de información sobre distribución y concentración de frecuencias. Bueno, no le llamemos informe anual, pero asumamos que el Micitt, en efecto, tiene la responsabilidad de dar información periódica.

Esto favorece el monitoreo del pluralismo informativo, la diversidad mediática, conforme a estándares internacionales también de libertad de expresión.

Le recuerdo a este Plenario que Costa Rica, muy lamentablemente, ha estado bajando sistemáticamente en libertad de expresión, también en libertad de prensa. Parte de que nosotros no garanticemos la libertad de expresión es que garanticemos acceso a la información plural, que garanticemos la diversidad de voces, que garanticemos la diferencia de voces que tiene que existir en el espectro radioeléctrico, y que garanticemos la transparencia, el acceso a la información, la seguridad jurídica, que tienen que caracterizar a cualquier país como Costa Rica, cualquier país democrático, que quiere, con base a una posible ley de radio, fortalecer el espectro y no debilitarlo.

Les pido respetuosamente que si no están de acuerdo en que se haga un informe, es posible que estén de acuerdo con que se emita igual información estadística, que nos ayude a mejorar la política pública y dar acceso a la información, que es un deber, y es también nuestro deber...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración número 6, cerrar puertas, señor secretario.

Finalizar votación.

Cuarenta votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 40)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 3)

Antonio Barzuna Thompson	José María Villalta Flórez-Estrada	Stephan Brunner Neibig
--------------------------	------------------------------------	------------------------

Abrir puertas, señor secretario.

Se ha presentado una moción de revisión de la moción de reiteración número 6.

Diputada Gordienko, por el orden.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Quisiera pedir un receso de diez minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgado el receso.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias.

Reanudamos la sesión.

Continuamos, tenemos, por favor, quiero ver el cuórum, si son tan amables.

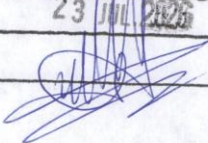
Con cuarenta y un diputadas y diputados, continuamos con la moción de reiteración número, con la revisión de la moción de reiteración número 6.

Tiene la palabra el diputado...

Vamos a leerla, diputado, aquí tiene para su lectura, por favor.

Muchas gracias.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 JUL 2026
Firma: 

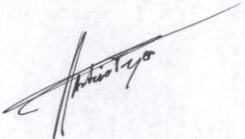
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE REVISIÓN

23 JUL '26 10:24:37 AM
PLENARIO

DE VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la moción de reiteración 6-138 del expediente 24.461



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión.

Diputado Trejos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Lo que no se mide, no se puede proteger. Veamos qué nos advierte Servicios Técnicos en este proyecto de ley. Nos dice, dato importante, que el sistema actual de canon recauda apenas treinta y un millones de colones al año, datos de 2024, y eso, todos lo sabemos, se debe a que el mecanismo de canon es el mismo desde 1954.

Y, sin embargo, el presupuesto, el costo para mantener por parte del Estado este sistema, ronda los cincuenta y siete punto cinco millones de colones; es decir, el canon alcanza apenas para pagar la mitad del servicio. Son cifras realmente desproporcionadas, considerando el valor económico del espectro.

Ahora bien, advertencia de Servicios Técnicos: actualizar no puede ser improvisar, modernizar no puede significar concentrar en unas pocas manos el mercado, y recaudar más no significa necesariamente recaudar mejor.

Por eso es que el informe de Servicios Técnicos, lejos de rechazar el proyecto, lo que nos da es unas advertencias claras, técnicas y objetivas que tenemos que considerar y poner de plano en el debate legislativo.

Nos señala Servicios Técnicos que la propuesta utiliza conceptos propios de un impuesto para regular un canon. Para mal entendedor parecerán casi lo mismo, pero no lo son, y al hacerlo de la misma manera se crean no solo injusticias, sino errores jurídicos, errores técnicos y errores de aplicación.

¿Qué es lo que busca esta moción? Lo que busca es permitir medir para aplicar mejor las políticas públicas, hacer que exista un informe anual sobre distribución de las frecuencias, concentración de las concesiones, evolución del mercado e indicadores de pluralismo informativo. ¿Por qué es eso importante?

Bueno, por un lado, la Unesco, talvez de interés para la compañera Müller Castro, la Unesco insistió durante años que uno de los indicadores fundamentales para medir la salud democrática de un Estado es que el sistema de medios debe consistir precisamente en la disponibilidad de información pública sobre propiedad, concentración y diversidad mediática. Eso es lo que nos ha dicho la Unesco.

Por otra parte, la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, muy famosa, solicitada por Costa Rica, la OC-5/85, no se escandalicen, no es sobre derechos de minorías sexuales, sino sobre libertad de información, explicó que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y otra social. No solo protege el derecho a hablar, sino también el derecho de toda la sociedad a recibir información, pero agrega: plural y diversa.

No toda información es válida, no toda información es democrática, no toda información, si está sesgada y delimitada, es información suficiente para el estándar interamericano de derechos humanos.

Pues bien, sin esta moción, sin incorporar estos criterios, no vamos a poder medir ni saber cuántas frecuencias controla cada grupo económico. Para poder criticar la concentración necesitamos datos más exactos, más actualizados. Esta moción lo facilita.

¿Cuántos operadores independientes existen en el mercado de radio? ¿Cuántas emisoras comunitarios sobreviven hoy al día después del gran apagón de los últimos años? ¿Cuántos radios regionales han desaparecido durante la última década? ¿Cuál es el grado de concentración del mercado? La verdad es que esta información no está sistemáticamente accesible ni publicada por ningún mecanismo estatal. Esta moción lo permitiría. Y sin datos públicos se vuelve muy difícil hacer políticas públicas contra la concentración.

Los mismos comisionados propuestos por Coprocom que votamos hace un par de semanas nos decían: el principal reto que tenemos en la Coprocom es que no tenemos los recursos ni presupuestarios ni de información necesarias para regular todos los mercados, las instituciones tienen que poner de su parte.

Bueno, ¿por qué no le ponemos de su parte que el Micitt genere esos datos que tiene a disposición? No basta con administrar el espectro de radiodifusión, también es necesario saber cómo está distribuido para poder tomar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de esas

frecuencias a la población, la diversidad de esas frecuencias para evitar la concentración que no terminen los medios de comunicación solo en unas pocas manos.

Ya la propuesta de subastas iba a tener como efecto la concentración en solo dos grupos económicos; pasar de más de ochenta y cinco frecuencias a solo dos grupos económicos decidiendo qué escuchábamos los costarricenses, qué no podíamos escuchar los costarricenses y vetándole el acceso a la información.

No podemos permitir que eso pase y podemos hacerlo de forma jurídica, democrática y técnica a través de una rendición de cuentas, del acceso a la información de cómo está esa concentración de medios.

Y eso es lo que permite esta moción, que pedimos revisar, pedimos votar afirmativamente e incorporar en el proyecto de ley, que esperamos finalmente pueda ser ley de la República.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración número 6.

Cerrar puertas, señor secretario.

A los diputados presentes, por favor, votar. Hay diez diputadas y diputados que no han votado, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y seis votos en contra, siete a favor, siete diputados y diputados no votaron. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #6 EXP 24461

A Favor (Voto: 7)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	María Eugenia Román Mora
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 36)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes

No-Votación (Total: 7)

Iztarú Alfaro Guerrero	Jesús Calderón Calderón	José María Villalta Flórez-Estrada
Osvaldo Artavia Carballo	Ronald Campos Villegas	Sigrid Segura Artavia
Ángela Aguilar Vargas		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración número 7.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 JUL 2026
Firma: 


ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

 **ASAMBLEA LEGISLATIVA**
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE 24.461 26 JUN 30 PM4:35:42

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758,
LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954**

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.





En discusión.

Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Esta moción de reiteración a mí me parece que es de las más importantes, porque es una que nos garantiza la continuidad del servicio y del uso del espectro.

Por supuesto que tiene que haber un procedimiento, tiene que haber sanciones y puede haber hasta la revocatoria de una concesión, pero esta moción justamente lo que busca es que la aplicación de medidas administrativas debe procurar preservar la continuidad de servicios de comunicación de interés público y evitar afectaciones desproporcionadas sobre medios regionales, culturales y comunitarios.

Esto lo que busca es que le incorporemos explícitamente a la ley el principio de proporcionalidad a la hora de ejercer medidas administrativas. Esto es muy importante, porque si no se podría convertir en un mecanismo que queda demasiado abierto, puede ser de uso arbitrario o puede ser de uso discrecional por parte del Micitt.

Esto va de la mano de todos los otros argumentos y valores que nosotros quisiéramos que queden incorporados en este proyecto de ley, ¿verdad?, el de la transparencia, el del acceso a la información, el de la seguridad jurídica y como parte de los procesos de seguridad jurídica también debe ser, bueno, que haya proporcionalidad y que haya razonabilidad cuando se vayan a aplicar medidas administrativas.

Y esta moción incorpora muy especialmente cuando se vayan a aplicar medidas administrativas, sobre todo a los servicios que dan medios regionales, culturales, comunitarios, que son evidentemente normalmente los más vulnerables y los más pequeñitos, o sea que sea razonable, que sea proporcional estas medidas administrativas y que no quede absolutamente de uso discrecional, arbitrario, sin que se sepa exactamente cómo se ejercieron esas medidas administrativas.

Entonces, como les decía anteriormente, esta moción lo que busca es que incorporemos en el proyecto de ley el principio de proporcionalidad en la aplicación de estas medidas administrativas, para que así evitemos afectaciones indebidas, muy específicamente a este tipo de medios regionales, culturales y comunitarios, y por supuesto que esto lo que significa es que vamos a proteger el pluralismo informativo, la diversidad mediática y la continuidad de servicios de comunicación de interés público, conforme a estándares internacionales de libertad de expresión.

La continuidad del servicio, sobre todo en estos medios que responden también a un interés público, es muy importante y aquí me gustaría remitirme a que en muchos casos de emergencia la mejor manera de comunicarse con las comunidades es mediante los medios regionales o comunitarios. Es la forma más efectiva en la que hasta la Comisión Nacional de Emergencias puede comunicar que viene una emergencia, cómo proceder, cómo van a ser los protocolos.

Es decir, estas radioemisoras van mucho más allá que ser sencillamente un fin económico y también lo que nosotros queremos es garantizarles sobre todo a estas radioemisoras que en el caso de que estén sujetas a medidas administrativas, estas van a ser razonables, van a ser proporcionales, van a entender el contexto en el que muchos de estos medios de comunicación operan y vamos a evitar así cualquier tipo de abuso en cualquier tipo de medida administrativa.

Entonces, como les he comentado con todas las mociones, todas las mociones lo que buscan es mejorar la ley, todas las mociones lo que buscan es mayor transparencia, todas las mociones lo que buscan es garantizar el pluralismo, todas las mociones básicamente lo que buscan es enfocarnos en cómo protegemos a los medios más pequeños, a los medios comunitarios, pero que son posiblemente los más importantes.

Hay comunidades que realmente reciben la información y alguna de esa información puede ser hasta para efectos de una emergencia su radio comunitaria y que garanticemos que entonces cualquier proceso administrativo va a entender este contexto.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración 7. Cerrar puertas.

Diputado Villalta, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #7 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 39)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

Jesús Calderón Calderón

Karen Alfaro Jiménez

Katty Mora Montoya

María Isabel Camareno Camareno

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Stephan Brunner Neibig

Yara Jiménez Fallas

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Gréthel María Ávila Vargas

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Víctor Hidalgo Solís

Zaira Murillo Marín

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Janice Sandí Morales

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

No-Votación (Total: 2)

Iztarú Alfaro Guerrero

Ángela Aguilar Vargas

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de la moción de reiteración.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

La transparencia es importante y asegurar el servicio público del radio en Costa Rica es fundamental.

De nuevo, el radio es democrático, porque con un dial de radio cualquier habitante de nuestro país puede, de forma gratuita, marcar una estación FM o AM y conectarse y escuchar, es gratuito.

Veamos cuál es el peso de eso en las regiones, caso de Radio Santa Clara, Radio Santa Clara, 550 AM, una radio cultural fundada por la Iglesia Católica costarricense, tiene una cobertura declarada en veinticinco cantones y localidades en Alajuela, Heredia, Guanacaste y Puntarenas; si de un día para otro no puede acceder al mercado y cierra, todas estas comunidades quedarán sin su radio local.

Radio Cultural de Turrialba, una radio educativa y cultural vinculada al ICE, fundamentalmente en la zona de Turrialba y su influencia Caribe y hacia Cartago, ¿qué pasará si no puede pagar el día de mañana los precios de subasta y queda excluida? Todas esas personas quedarán sin su radio comunitaria.

Radio Sinaí, en la región..., una radio regional y también religiosa, con presencia regional, quedará excluida.

Radio Pampa, también AM en Guanacaste, ¿podría acceder a pagos de frecuencias que rondan los trescientos ochenta mil dólares? ¿No, no podría, quedaría excluida, con una lógica que solo busque generar recursos más allá del acceso a la información para la población?

Radio Monumental, es un radio que incluso también estaría en riesgo si no fuera por el financiamiento externo de su grupo.

Cuando hablamos de radio no hablamos simplemente de un dial y de una frecuencia, hablamos de la generación de empleos que hay detrás de eso, y del servicio público que se cumple y que se persigue con esa frecuencia, informar, crear cultura, avisar de desastres naturales, pero también de proyectos de interés público y comunal, como lo pueden ser ferias, programas de vacunación o de trabajo en vías públicas que puedan ser cerradas, es información de interés público.

Por eso garantizar la operatividad y la operación de este servicio público es fundamental. No solo el cobro del canon, no solo las sanciones que ya pudimos discutir brevemente antes y que seguiremos discutiendo por el fondo del proyecto.

Pero también garantizar la continuidad del sistema, con pluralidad, con precios justos y con una visión que entienda que no es lo mismo un medio nacional grande con financiamiento externo que los radios comunitarios, locales y culturales.

Tenemos que garantizar el funcionamiento de todo el sistema, y eso es lo que busca esta moción y por lo que esperamos se pueda revisar, reiterar y aprobar para ser incorporada en el texto legislativo.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración 7. Cerrar puertas, señor diputado secretario.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #7 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Vianey Mora Vega

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

En Contra (Voto: 39)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Gréthel María Ávila Vargas

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Víctor Hidalgo Solís

Zaira Murillo Marín

Andrea Valverde Palavicini

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Jesús Calderón Calderón

Karen Alfaro Jiménez

Kattya Mora Montoya

María Isabel Camareno Camareno

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Salvador Padilla Villanueva

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Álvaro Ramírez Bogantes

Anna Katharina Müller Castro

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

José Miguel Villalobos Umaña

Kattia Calvo Cruz

Marco Badilla Chavarría

Mayuli Ortega Guzmán

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Stephan Brunner Neibig

Yara Jiménez Fallas

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 4)

Antonio Barzuna Thompson

Sigrid Segura Artavia

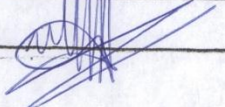
Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Abrir puertas, señor secretario.

Continuamos con la moción de reiteración número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 23 JUL 2026
Firma: 

MOCIÓN DE REITERACIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

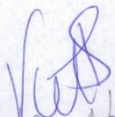
26 JUN 30 PM4:54:10

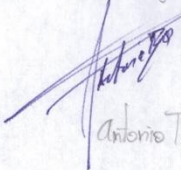
EXPEDIENTE N° 24.461. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICCIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N° 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008."

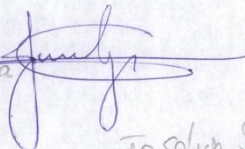
ARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta:


Sigrid Segura Arce


Antonio Tiejss Mazarinos


Joselyn Saenz Muñoz



En discusión.

Diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Esta es quizás la moción en la que tengo más interés que podamos incorporarla y aprobarla. Lo que busca es destinar el cincuenta por ciento del canon audiovisual para generación audiovisual, esa es la lógica que ya está en el proyecto de ley, el canon audiovisual, para que la mitad de ese canon no sea administrado solo por Micitt, que es la propuesta actual, sino que podamos destinarlo al Centro de Producción Audiovisual, parece muy lógico, ¿verdad?

Bueno, veamos la importancia además en términos de empleo, de economía y lo que está en juego. En este momento estamos en el lanzamiento de la onceava convocatoria de los fondos Fauno, que son los fondos que financian el cine costarricense.

A la fecha se han financiado más de ciento un proyectos desde 2015 a la fecha en la última convocatoria, que se lanzó en diciembre del 25, eran trescientos treinta millones de colones para financiar el cine costarricense y es ese cine que nos hace orgullosos a todas y a todos en el mundo, porque es un cine con altísima proyección y con generación de economía local, pero también para la exportación.

La décima convocatoria, que fue la del año pasado, logró financiar diecinueve proyectos, pero la de este año, la que se anunció en diciembre del año pasado, con trescientos treinta millones de colones, está frenada. Frenada por varias razones.

Alguien, de mala fe o por algún error, está impidiendo que el Ministerio de Cultura pueda publicar un reglamento que está listo desde octubre del año pasado, ya llevan un retraso de nueve meses.

El Consejo de Cinematografía no está conformado, están corriendo a conformarlo. De paso, debo decir, hay un grave error, porque tiene que ser por un medio de circulación nacional y el único anuncio lo hicieron por La Gaceta, que no es de circulación nacional en términos jurídicos, pero además porque al ministro de Cultura lo tienen amarrado con el presupuesto para financiar el cine costarricense. Y ya hay derechos en

proceso de las personas que están concursando y que ya sus proyectos fueron aprobados.

Y esta es una industria que, en Costa Rica, la industria audiovisual, genera..., es parte del sector cultura, efectivamente, que genera entre el uno punto ocho y el dos por ciento..., y dos punto dos por ciento del PIB, que emplea a unas cerca de cuarenta mil personas en oficios altamente calificados, a veces son directores, guionistas, fotógrafos, sonidistas, iluminadores, vestuaristas, escenógrafos, editores, servicios técnicos, producción, posproducción, transporte, hotelería y una serie de gastos ecosistémicos que no se quedan en un estudio de filmación, porque el cine costarricense se produce en las comunidades.

En Pacayas hace poco se estaba filmando una película. Poco digo, hace dos, tres semanas que cerraron producción. En el Caribe, en Guanacaste, en todo el país se produce cine y lleva en esa industria costarricense.

Pero si no le damos recursos al Centro de Cine y de Producción Audiovisual, y si no le damos los recursos que necesita el cine costarricense para seguir saliendo adelante, no va a poder seguir destacando ni de ser el orgullo de Costa Rica.

Veamos qué hacen otros países. Está el mejor ejemplo, que es el francés, el CNC, el Centre National du Cinéma et de l'image animée, financia, al igual que en Costa Rica también, alguna producción que no son solo estrictamente películas.

Y, bueno, de paso, en Costa Rica no se financia en cortometrajes, es parte de lo que se podría financiar con este fondo importante que queremos destinar, que es para la producción audiovisual, pero que no, en el proyecto ahorita no se destina para la producción audiovisual, aunque para eso es.

Bueno. En el centro, en Francia, es el mejor mecanismo, los canales de televisión y radio pagan una tasa porcentual sobre sus ingresos publicitarios y cuotas de los abonados para financiar la producción audiovisual. En España, se destina el cinco por ciento de los ingresos computables para la financiación anticipada de audiovisuales europeos, películas, cinematografías e independientes, el equivalente al Fondo Fauna.

Incluso en tierras más cercanas, porque a veces decimos: no, es que eso pasa en Europa, aquí no podemos, no se la crean tanto, piensen en pequeño.

¿Qué hacen nuestros vecinos? ¿Qué hace Panamá? Panamá, a través de su Ley de Cine, la Ley 36 de 2007, genera los fondos de cine, como los fondos Fauna aquí en Costa Rica, fondos El Fauno.

El mecanismo es que se creó un fondo fiduciario de la industria cinematográfica y audiovisual que tiene un piso mínimo, un piso mínimo de ley que son tres millones de dólares anuales.

Se estipula y se financia a través de cánones, por concesiones de servicios de telecomunicaciones, medios y registros audiovisuales que tributan de manera preferente para alimentar el Fondo de Fomento Local, tres millones de dólares está financiando Panamá a su industria de cine.

¿Y nosotros? Escasamente lo que se le ha dado de parte del Estado costarricense son los trescientos treinta millones que se prometieron para este año, pero que no se están financiando, y en ediciones anteriores trescientos, doscientos cincuenta, doscientos cincuenta en otros años.

Para dar el dato exacto, desde 2015 a la fecha, 2025, lo que se ha dado a través de fondos Fauno han sido dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones de colones. Con eso se han financiado ciento un productos audiovisuales, películas que nos enorgullecen como costarricenses.

Aprobemos esta moción para seguir creando cine en Costa Rica, para que esa industria pueda generar...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración número 8.

Cerrar puertas, señor secretario.

Diputado Padilla, ¿nos regala su voto, por favor?

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

Edgardo Araya Sibaja

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

María Eugenia Román Mora

Sigrid Segura Artavia

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Katty Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Stephan Brunner Neibig

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 1)

Iztarú Alfaro Guerrero

Abrir puertas.

Se ha presentado una revisión de la moción de reiteración.

Adelante, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Mora Vega.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Con esta moción, nosotros queremos que realmente se reconsidere, ya que, en el cuatrienio anterior, en el periodo de negociación sobre esta ley que actualiza el canon, y que por eso nos parece muy importante, a pesar de que podamos señalar algunas falencias que tiene la ley actual, y que este proyecto de ley no subsana, lo cierto es que queremos que este avance.

Sin embargo, en estas negociaciones de las que les hablaba, la fracción del Frente Amplio puso sobre la mesa precisamente de las pocas condiciones

con respecto a la discusión de este proyecto de ley, es que ese cincuenta por ciento del canon que se iría para el Fondo Nacional de Desarrollo Audiovisual, y que en el proyecto de ley actual dice que sería administrado por el Micitt, a través del viceministerio de Telecomunicaciones, la propuesta del Frente Amplio era precisamente que fuera donde corresponde, porque el órgano rector en esa materia es el Ministerio de Cultura y Juventud, a través del Centro Costarricense de Cine Audiovisual, era precisamente eso, que ese cincuenta por ciento pudiera ir donde corresponde.

Y de parte de la fracción oficialista, recibimos la anuencia precisamente para que pudiera incorporarse en lo que fue el segundo día de mociones 137 y, que, bueno, se rechazó y ahora estamos en su reiteración.

¿Por qué esto es tan importante? Porque también en el cuatrienio anterior, como asesora, trabajamos, bueno, yo pude trabajar junto con diferentes despachos y la diputada Ada Acuña, la nueva Ley de Cine y Audiovisual. Y ahí pudimos llegar a acuerdos de la importancia que tiene esta entidad dentro del Ministerio de Cultura.

¿Por qué? Porque permite que se puedan fortalecer los emprendimientos creativos audiovisuales mediante el apoyo técnico de asesoría, financiamiento y seguimiento, con el fin de fortalecer el desarrollo de su cadena de valor.

Es decir, la posibilidad de que nosotros y nosotras en este momento podamos reconsiderar y votar a favor, si es que aprueban la revisión, la posibilidad de que ese cincuenta por ciento del canon pueda ir precisamente a ese Fondo Nacional de Desarrollo Audiovisual es lo correcto. Porque podríamos fortalecer una industria que en Costa Rica ha sido olvidada por el Estado y solo el Ministerio de Cultura, con los pocos recursos que tiene, ha podido darle atención.

Estamos hablando de una industria que fomenta de forma cada vez más creciente la economía naranja o creativa, en donde, además, hay un gremio de personas que se dedican a la dirección de obras cinematográficas, audiovisuales, en donde la mayoría son mujeres.

Las que están poniendo la cara en los diferentes certámenes audiovisuales y fílmicos a nivel internacional y que ponen la cara por Costa Rica, son mujeres, son directoras.

Y la posibilidad de que este cincuenta por ciento pueda ir donde corresponde, nada tiene que hacer en el Micitt, tiene que estar en el

Ministerio de Cultura, puede fomentar que estas directoras que están poniendo a Costa Rica muy en alto puedan seguir trabajando en esta industria creativa.

A nivel de los certámenes iberoamericanos, a nivel de los certámenes internacionales, centroamericanos, latinoamericanos, Costa Rica siempre da muy buenos resultados. Pone sobre la mesa diferentes obras audiovisuales, desde la parte documental hasta la parte de cortometrajes y largometrajes, que son muy bien valorados, pero el esfuerzo que hacen las personas que se dedican a esta industria son gigantescos. Encontrar patrocinadores, porque el que debería ser el principal patrocinador les está dando la espalda.

Necesitamos urgentemente que se publicite el reglamento de la Ley de Cine y Audiovisual, pero también que se haga justicia y que ese cincuenta por ciento del canon de la radiodifusión pueda ir donde realmente le corresponde, que es al Ministerio de Cultura, no al Micitt.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido?

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración 8.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #8 EXP 24461

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

Edgardo Araya Sibaja

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

María Eugenia Román Mora

Sigrid Segura Artavia

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 42)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Kattya Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Stephan Brunner Neibig

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, señor secretario.

Continuamos con la moción de reiteración 9.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 23 JUL 2026

Firma:

[Firma manuscrita]



AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

26 JUL 1 PM3:08:

EXPEDIENTE N.º 24.461 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954

DE LA DIPUTADA ABRIL GORDIENKO LOPEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

[Firma manuscrita]



En discusión.

Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

La moción que vamos a discutir no elimina sanciones ni exonera obligaciones. Lo que busca es que la ley sea más proporcional y razonable.

Se aumenta el plazo para considerar una infracción grave de dos a tres períodos trimestrales consecutivos de atraso en el pago del canon, porque realmente el apoyo a esta moción no es para defender el incumplimiento de obligaciones legales, no es para promover privilegios para ningún concesionario, no es para debilitar el papel del Estado.

Lo que estamos haciendo es algo mucho más sencillo, pero también mucho más importante: procurar que la ley distinga entre un incumplimiento ocasional y una conducta verdaderamente grave, esencial en cualquier Estado de derecho.

Esta moción establece que el atraso en el pago del canon durante tres períodos trimestrales consecutivos sea lo que constituye una infracción grave. No estoy defendiendo que no paguen, estoy defendiendo que una radio que sirve a su comunidad tenga la oportunidad de ponerse al día antes de enfrentar una sanción grave.

No es lo mismo un medio con amplia pauta comercial que una emisora que presta un importante servicio a su comunidad y cuyos ingresos dependen de economías locales mucho más vulnerables y volátiles.

Todos conocemos la realidad económica que atraviesan muchos medios de comunicación, la migración de la publicidad hacia plataformas digitales, la disminución de ingresos tradicionales, el aumento de costos operativos, la competencia desigual frente a empresas tecnológicas internacionales que ni siquiera están sujetas a las mismas reglas.

En ese contexto, un atraso temporal no necesariamente refleja una intención de incumplir, puede responder a una situación financiera coyuntural. En ese contexto, un atraso temporal..., perdón, precisamente por eso el derecho administrativo moderno distingue entre quien enfrenta

una dificultad transitoria y quien demuestra una conducta reiterada de incumplimiento. Ese principio tiene un nombre, se llama proporcionalidad, y constituye uno de los pilares de nuestro orden constitucional.

Esta moción no elimina el canon, no reduce el monto que debe pagarse, no elimina las consecuencias del incumplimiento. Simplemente reconoce que antes de imponer una sanción grave debe existir una conducta mucho más persistente.

Como aspectos importantes destaco. Hay un beneficio para el Estado porque un concesionario que dispone de un margen razonable para regularizar su situación tiene mayores incentivos para ponerse al día.

En cambio, un régimen excesivamente rígido puede terminar generando exactamente el efecto contrario: más litigios, más recursos del Estado dirigidos a eso, más recursos administrativos dedicados a procesos judiciales y, por supuesto, menos cumplimiento voluntario. Esto, en vez de fortalecer la ley, la debilita. Por eso debemos repensarlo.

La radio y la televisión abierta cumplen funciones sociales fundamentales y todos aquí nos hemos beneficiado de ellas a lo largo de toda nuestra vida. Son el medio mediante el cual muchas comunidades reciben información, por ejemplo, por citar solo un caso, en situaciones de emergencia. Difunden campañas educativas, promueven actividades culturales, informan durante procesos electorales y llegan a lugares donde otros medios simplemente no llegan.

Y eso me lleva de nuevo a las situaciones de emergencia, en inundaciones, en terremotos. Son esas emisoras las que salvan vidas.

Por eso, debemos procurar que la regulación fortalezca al sistema sin imponer cargas desproporcionadas que puedan afectar especialmente a los operadores más pequeños.

Muchas gracias.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración 9.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos en contra, dos a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 24461

A Favor (Voto: 2)

Abril Gordienko López

Claudia Dobles Camargo

En Contra (Voto: 48)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Antonio Trejos Mazariegos

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Edgardo Araya Sibaja

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Katty Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Sigrid Segura Artavia

Stephan Brunner Neibig

Vianey Mora Vega

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

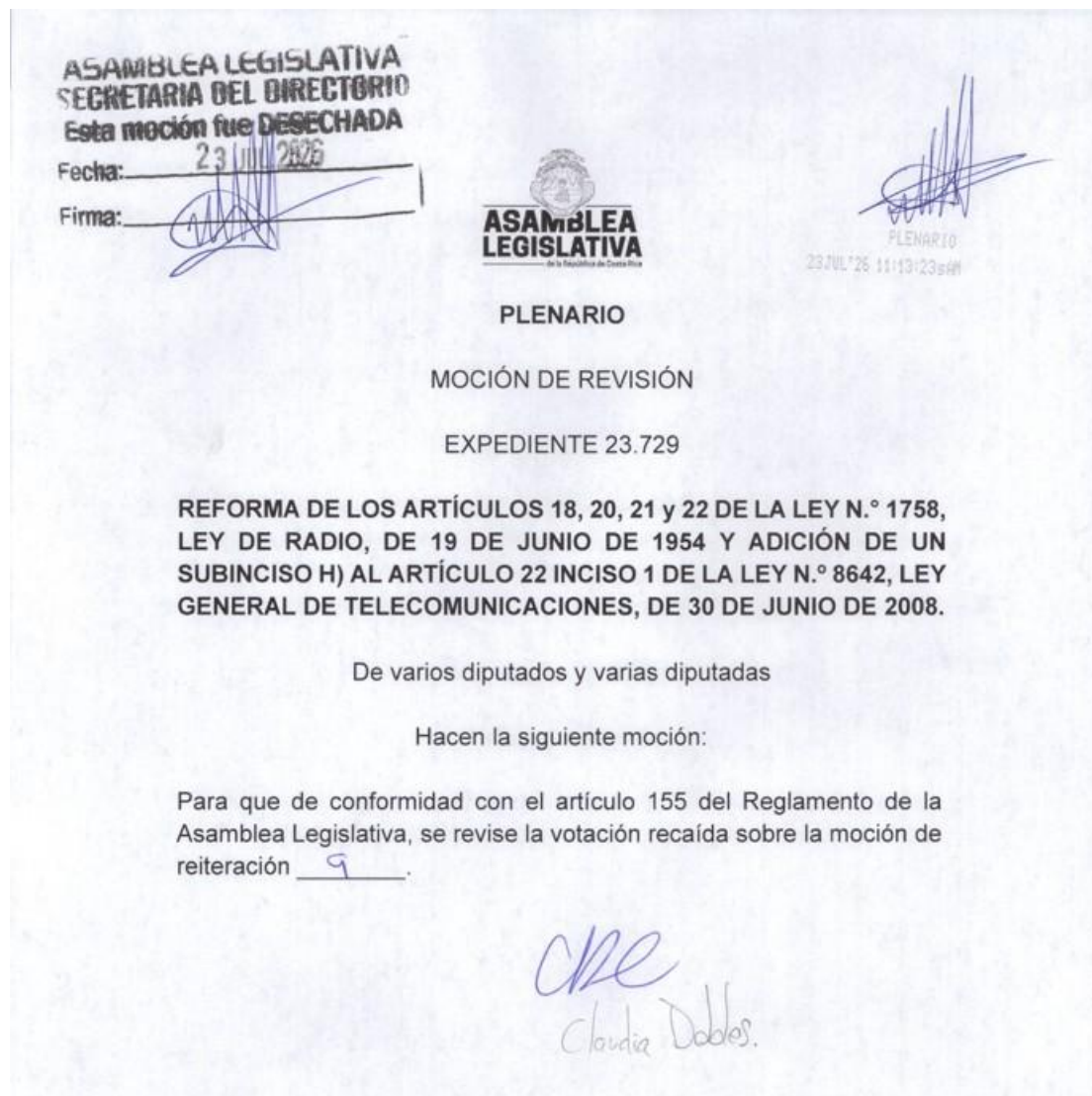
No-Votación (Total: 1)

María Eugenia Román Mora

Abrir puertas, señor secretario.

Se ha presentado moción de revisión de la reiteración 9. Señor secretario, por favor, dar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión.

Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Yo quisiera solicitar una revisión, porque a nosotros nos parece que la moción de la diputada Gordienko es razonable.

La idea de esto es que si existe, por supuesto que tiene que haber cumplimiento, nadie, digamos, está poniendo en duda eso, pero que exista una razonabilidad y un entendimiento de que en algunas ocasiones debería existir un margen y que el sistema no sea tan inflexible, un margen temporal, para evitar que atrasos breves, sobre todo de medios que puedan estar pasando por un contexto financiero adverso, puedan tener un margen y que esto no sea absolutamente sancionatorio desde el principio, que no sea clasificado como una infracción grave desde el principio y que tengan un margen temporal.

A nosotros nos parece que es razonable. Nos parece que también hay muchísimos medios que, por el contexto, por los grandes retos, por la falta de financiamiento, por la transformación digital, pueden enfrentar en algunos periodos posibles dificultades que generen algunos atrasos.

Repito, me parece que la diputada Gordienko ha sido clara y así lo entendemos nosotros. Nadie está hablando de que no cumplan, se tiene que cumplir, pero para algunos perfiles, para algunos medios, específicamente aquellos, repito siempre los más pequeñitos, posiblemente los comunitarios, los que no tienen tanta audiencia, que no tienen acceso a financiamiento tan fácil, que no tienen acceso a recursos tan fácil, haya un margen razonable para que puedan seguir operando.

Entonces, nos parece que esto incluye el principio de razonabilidad. Y nosotros pues quisiéramos solicitar la revisión de esta moción y quisiéramos solicitar el apoyo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración 9.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor.

Diputada Segura Artavia, ¿nos ayuda con su voto? Los demás no se encuentran.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos en contra, cuatro a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #9 EXP 24461

A Favor (Voto: 4)

Abril Gordienko López
Sigrid Segura Artavia

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

En Contra (Voto: 43)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Edgardo Araya Sibaja

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

José María Villalta Flórez-Estrada

José Miguel Villalobos Umaña

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Katty Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Stephan Brunner Neibig

Vianey Mora Vega

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 4)

Joselyn Sáenz Núñez

Juan Manuel Quesada Espinoza

María Eugenia Román Mora

Álvaro Ramírez Bogantes

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración 10.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 JUL 2026
Firma: _____



AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN

26 JUL 1 PM3:08:37

EXPEDIENTE N.º 24.461 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954

DE LA DIPUTADA ABRIL GORDIENKO LOPEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.





En discusión.

Diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Muchas gracias, doña Yara.

Esta moción busca que el incumplimiento de ceder espacios al Ministerio de Educación Pública y al Tribunal Supremo de Elecciones pase de ser una infracción leve a una infracción grave. Y no se trata realmente de castigar más, sino de reconocer la importancia de los derechos e intereses que se protegen a través de esto.

En la intervención anterior hablé sobre la importancia de que las sanciones sean proporcionales, ahora quiero referirme a un principio igual de importante, la correcta jerarquización de las obligaciones que impone una ley.

Esta moción propone que el incumplimiento injustificado de la obligación de ceder espacios al Ministerio de Educación Pública o al Tribunal Supremo de Elecciones, ambos pilares fundamentales, uno de nuestro Estado social de derecho y el otro de nuestra democracia, deje de ser considerado una infracción leve y pase a clasificarse como una infracción grave. Estamos hablando de dos instituciones que representan, como dije antes, anclas, pilares, centros fundamentales de nuestra República.

Esta moción protege entonces dos bienes fundamentales: la educación pública y la democracia. Una ley moderna no solo regula frecuencias, también protege los valores democráticos y la educación que esas frecuencias ayudan a transmitir.

Los espacios para el Ministerio de Educación Pública permiten difundir campañas educativas, información de interés público y programas de formación ciudadana. Los espacios, bueno, basta recordar el maestro en casa, por ejemplo, el valor que tuvo en su momento y espero que se retome con fuerza; los espacios para el Tribunal Supremo de Elecciones son fundamentales para garantizar información electoral, transparencia y fortalecer la participación democrática, bajar el abstencionismo, por ejemplo, informar para tomar la decisión correcta a la hora de votar. Educación y democracia son fundamentos de la República y merecen una protección especial.

Las frecuencias radioeléctricas pertenecen al Estado, lo sabemos, son un bien demanial. Los concesionarios reciben el derecho de explotarlas, pero junto a ese derecho también reciben responsabilidades con la sociedad costarricense. Una de ellas consiste precisamente en colaborar con campañas de interés público.

Por eso esta obligación tiene un valor especial, no protege únicamente al Estado, protege a la ciudadanía. Hay comunidades donde el acceso a Internet sigue siendo limitado, hay adultos mayores que continúan informándose principalmente mediante la radio o la televisión abierta y zonas rurales donde esa televisión sigue siendo el principal medio de comunicación, sobre todo con canales locales.

Por eso cuando un concesionario incumple injustificadamente con la concesión, con la cesión, perdón, de esos espacios, el perjuicio no solo lo sufre el Ministerio de Educación o el Tribunal Supremo de Elecciones, lo sufren las personas que dejan de recibir información necesaria para proteger su salud, para resguardarse en caso de una emergencia, para ejercer sus derechos o participar plenamente en la vida democrática. Y precisamente por esa razón consideramos que el proyecto debe reconocer una mayor gravedad a ese incumplimiento.

La clasificación de las infracciones siempre debe ser coherente y razonable; cuando una ley coloca al mismo nivel conductas completamente distintas, termina debilitando su propio régimen sancionatorio. Si una obligación esencial recibe el mismo tratamiento que un incumplimiento meramente operativo, este pierde lógica, el sistema pierde lógica, y cuando una ley pierde coherencia interna, comienzan las interpretaciones contradictorias, comienzan los recursos administrativos, las discusiones que terminan siendo judicializadas y se pierde la eficacia de la regulación que precisamente queríamos proteger a través de esta ley.

Muchas gracias. Me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Suficientemente discutido.

Iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración 10. Cerrar puertas, señor secretario.

Diputado Villalta, por favor. Los demás no se encuentran en el recinto.

Finalizar votación.

Cuarenta votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #10 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 40)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 3)

Juan Manuel Quesada Espinoza	María Eugenia Román Mora	Álvaro Ramírez Bogantes
------------------------------	--------------------------	-------------------------

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

Se ha presentado una revisión de la moción de reiteración, por favor, brindar lectura, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Diputado Trejos, por favor.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Una sanción nueva lo que busca es volver proporcional los incumplimientos, porque aquí es un incumplimiento que no es pequeño. Si la ley nos dice que se tienen que ceder los espacios en las frecuencias para el MEP y el Tribunal Supremo de Elecciones en periodo electoral, pero la misma ley que crea esa obligación no crea una consecuencia jurídica exigible, entonces no es una exigencia, lo que están creando es una recomendación de papel, y al papel se lo lleva el viento.

Por eso es importante hacer exigible esa obligación democrática de ceder el espacio a la educación pública y al Tribunal Supremo de Elecciones mediante una sanción. ¿Y la medida es antojadiza? ¿Es desproporcional?

No lo es, ceder un mínimo de media hora semanal para la divulgación científica o cultural es una ganancia para todas y todos los costarricenses.

Media hora semanal es una carga extremadamente pequeña considerando que es apenas el cero punto tres por ciento del tiempo semanal, incluso comparándolo únicamente con una emisora que opere doce horas al día, considerando que no todo el mundo escucha radio a las tres de la mañana, serían cinco mil minutos semanales y el espacio educativo equivaldría apenas al cero punto seis por ciento de su transmisión, ¿es acaso eso desproporcional: que haya un cero punto seis por ciento como piso para la educación en las radios?

El espacio para el TSE tiene, todavía más, una importancia mayor. No se trata de propaganda gubernamental, se trata de una recomendación institucional y en su propio corazón que tiene el TSE para la organización, dirección y vigilancia del trabajo en tiempos electorales, para comunicar a la ciudadanía sus derechos, sus deberes, los tiempos y lugares para votar, las opciones democráticas que existen. No es publicidad política, es garantía de un juego electoral justo y pacífico para todos los partidos políticos y todos los habitantes.

En las elecciones nacionales de 2026, el padrón electoral tuvo a tres millones setecientos mil electores, siete mil ciento cincuenta y cuatro juntas receptoras, dos mil ciento noventa y un centros de votación, veinte partidos nacionales, cuatro provinciales y mil doscientas setenta candidaturas inscritas, aunque solo sesenta personas obtuvimos ese gran honor de ser electos como sus representantes aquí en esta Asamblea Legislativa y las tres personas electas en Casa Presidencial.

Pero, hay además un argumento de igualdad democrática que nos llama a revisar y garantizar el instrumento de sanción para este deber, el deber de dar el espacio al MEP y al TSE en las radios.

Si toda comunicación electoral e institucional dependiera de mercado publicitario, la capacidad del TSE para informar estaría entonces condicionada por ese mismo mercado publicitario, disponibilidad de pauta y presupuestos.

El espacio gratuito en cambio garantiza un piso de comunicación independiente de todas estas variables, porque la democracia no debe estar puesta al mejor postor o a las pautas democráticas, sino al servicio de la ciudadanía.

La radio sigue siendo el medio más relevante para esos efectos, no hay otra alternativa ni más accesible ni más barata para los ciudadanos.

La ENAHO, Encuesta Nacional de Hogares de 2024, registró el radio en el cuarenta y uno por ciento de las viviendas ponderadas, que son, según ese estudio de la ENAHO, dos millones..., dos punto dieciocho millones de personas dentro de la población ponderada en esta variable.

Y el dato expresamente excluye el radio de automóvil, por lo que la captura naturalmente va a ser mucho mayor. Si consideramos además quienes viajan en Uber, en taxi o en bus, sabemos que el alcance del radio será mucho mayor.

En materia educativa ocurre algo parecido. No todo contenido educativo tiene que pasar por Internet. La radiodifusión abierta no requiere suscripción, de nuevo, paquete de datos, ni plataforma privada. Es gratuito para todo quien se pueda sintonizar a cualquiera de las emisoras.

La sanción, por lo tanto, es proporcional, es razonable, pero además es graduada, no se propone extinguir inmediatamente una concesión porque el radio que incumple haber hecho esa transmisión.

El texto lo tipifica como una fracción leve, inclusive, solo la reiteración, que es incurrir más de dos veces en un mismo periodo, en la misma infracción, se convierte en una infracción grave. Esto refuerza la razonabilidad, que es la obligación, que lleva a una fracción leve, y el agravamiento debido a una reincidencia en esta infracción.

Hay una cuestión elemental, fundamental, que es con lo que pretendo cerrar. Si el artículo 11 dice: 'deberá ceder', pero el régimen sancionatorio no ofrece una consecuencia exigible, entonces queda en letra muerta.

Hagamos que la ley se cumpla y para eso demos herramientas a la ley, después se verá que tal radio incumple y que se le buscarán otras sanciones, pero si no se ponen de manera clara, concreta, tipificada correctamente en esta ley...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutido.

Procedemos a votar la revisión de reiteración 10.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #10 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 40)

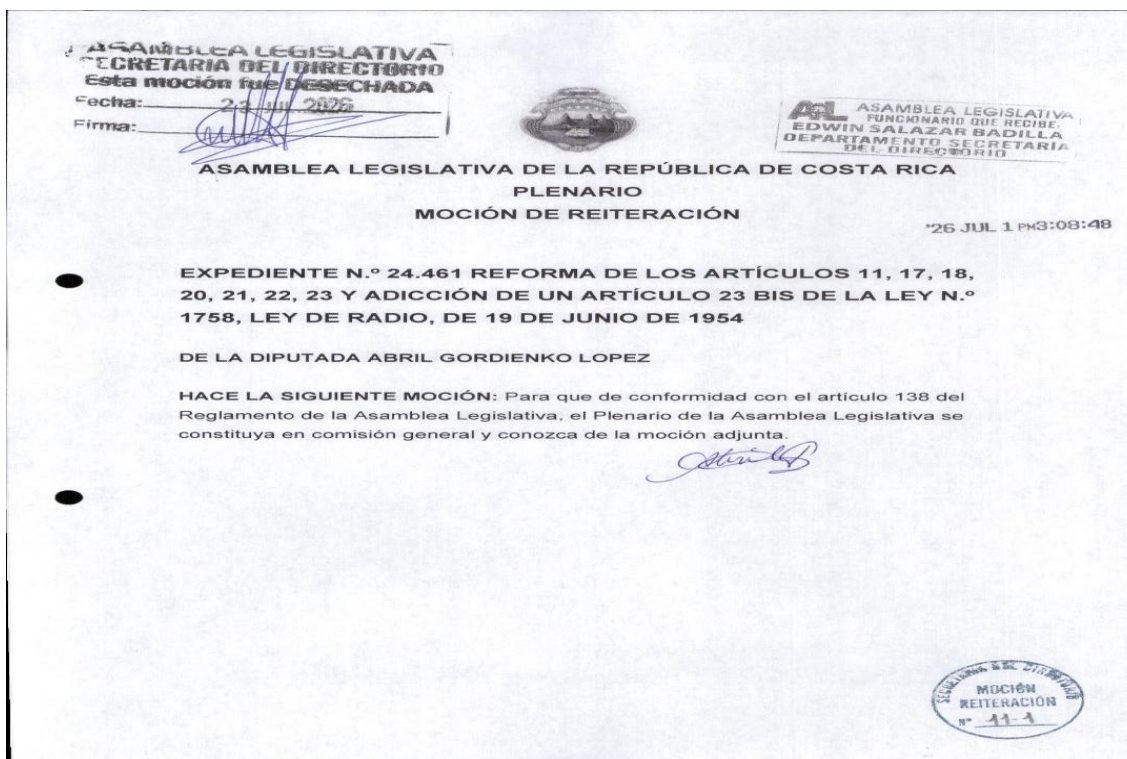
Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 3)

Juan Manuel Quesada Espinoza	María Eugenia Román Mora	Álvaro Ramírez Bogantes
------------------------------	--------------------------	-------------------------

Abrir puertas, señor secretario.

Continuamos con la moción de reiteración 11.



En discusión.

Diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Esta moción aclara que, al aplicar las normas de competencia económica a la radio y la televisión abierta, las autoridades deben tomar en cuenta las características particulares de estos servicios. No elimina las reglas de competencia, no crea privilegios ni excepciones, lo que hace es reconocer que la radiodifusión tiene condiciones distintas a las de otros mercados y, por lo tanto, merece un análisis acorde con su realidad.

Ahora corresponde analizar un tercer principio, quizá menos visible, pero igualmente trascendental: la necesidad de regular cada sector conforme a su propia naturaleza.

Quiero empezar con una pregunta muy sencilla: ¿podemos regular exactamente igual actividades que son completamente distintas? La respuesta es evidente, no regulamos igual un banco que un hospital, no

regulamos igual una cooperativa que una empresa de seguros, no regulamos igual una universidad que una fábrica.

Entonces, ¿por qué deberíamos aplicar las reglas de competencia como si la radiodifusión abierta fuera un mercado cualquiera? Ese es el problema que esta moción quiere resolver.

No estamos proponiendo sacar a la radio y a la televisión de las normas de competencia, no estamos creando privilegios ni tampoco estamos pidiendo excepciones injustificadas.

Lo único que estamos diciendo es algo de sentido común: las reglas generales deben aplicarse tomando en consideración las características particulares del sector que regulan.

¿Por qué defendemos esta moción y por qué les pido a ustedes que la defiendan y que la voten a favor? La radio y la televisión abierta utilizan el espectro radioeléctrico, un bien público limitado que pertenece a todos los costarricenses. Además de generar actividad económica, cumplen una función social fundamental: informar, educar, acompañar a las comunidades y servir como medio de comunicación durante procesos electorales, campañas de interés público, emergencias y otras situaciones que nos atañen a todas y a todos.

Por eso no podemos analizar este sector ni tratarlo exactamente igual que cualquier otro mercado. Hoy, las emisoras y televisoras nacionales enfrentan una realidad compleja, compiten por la publicidad con grandes plataformas digitales internacionales que no están sujetas a las mismas obligaciones regulatorias ni a los mismos costos operativos.

Esta moción busca que cuando una autoridad deba analizar posibles prácticas anticompetitivas considere estas diferencias y las condiciones reales en las que operan los medios nacionales, en especial aquellos locales, aquellos de zonas alejadas, aquellos de las pequeñas comunidades.

Esta moción genera mayor seguridad jurídica, permite decisiones regulatorias más justas y técnicas, reconoce la realidad económica de las radios y televisoras nacionales, e insisto, especialmente de las comunitarias, las culturales, aquellas pequeñas radios y aquellas televisiones locales, protege la pluralidad y la diversidad de voces en el país, fortalece un modelo de radiodifusión democrático y sostenible.

Muchas gracias y me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Procedemos a votar la moción de reiteración 11.

Cerrar las puertas, señor secretario.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #11 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Edgardo Araya Sibaja
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 39)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarria	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 3)

Juan Manuel Quesada Espinoza	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas
------------------------------	-------------------------	-----------------------

Abrir puertas, señor secretario.

Se ha presentado una moción de revisión.

Le solicito al secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



En discusión.

Diputada Dobles Camargo, dos punto cinco.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Nosotros quisiéramos apoyar la revisión de esta moción, porque nos parece que la moción propone algo que es absolutamente sensato y es el

entendimiento de cada sector para poder hacer una regulación adecuada para cada sector.

Los procesos, las regulaciones, las sanciones y las características de competencia no son iguales para los diferentes sectores. Y esta moción básicamente lo que dice es que habría que remitir, y el entendido de las sanciones que se hagan sobre competencia y libre concurrencia a la Ley General de Telecomunicaciones y a la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia tengan que considerar las características específicas de la radiodifusión abierta.

A nosotros nos parece que esto guarda absoluto sentido común y sensatez. Es más, es contrario a una buena práctica regulatoria que se establezcan parámetros demasiado generales para diferentes sectores que tienen características muy distintas.

Nos parece también que esta moción lo que busca es aclarar el marco normativo que ya aplica y así evitar duplicidades sancionatorias y también evitar que una generalización tan amplia también genere agujeros regulatorios.

Nos parece que esto procura justamente, bajo el entendimiento del contexto del sector, sus características, como regular una libre competencia en el sector y más bien la procura bajo una regulación bien establecida, que reconoce justamente estas características particulares de la radio y televisión abierta y que es necesario entenderlas y sensibilizarse para poder generar las regulaciones adecuadas.

El tiempo restante pues se lo cedo al diputado Araya.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Araya Sibaja, dos puntos cinco, más el tiempo restante de la diputada Dobles.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Insistir en que tratar por igual a los desiguales es profundizar la desigualdad. Tenemos que tratar a los iguales como iguales, es un principio básico del principio de justicia.

Y aquí tenemos una situación en la que, aunque comparten muchísimas características, aunque se comparte el uso del espectro radioeléctrico en cuanto a lo regulado por la Ley General de Telecomunicaciones, que para recordarle también a la ciudadanía es la ley que regula en este momento a las operadoras digamos de celular.

Esas son a los que, entre otras cosas, regula la Ley General de Telecomunicaciones, y en esa Ley General de Telecomunicaciones y también en la otra que es la Ley del Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, precisamente lo que se busca es que el espectro radioeléctrico que es un uso, es un recurso limitado, demanial, es decir, de uso, de propiedad de toda la ciudadanía costarricense, esto no es, si tiene administración en el Estado, el Estado lo administra, pero los dueños de ese espectro radioeléctrico es la totalidad del pueblo costarricense, la ciudadanía costarricense.

Y entonces por supuesto es entendible que se quiera establecer normativa que regule una excesiva concentración.

Lo que pasa es que no podemos, no podemos comparar, por ejemplo, los impactos o la naturaleza de incluso operadoras de telefonía móvil transnacionales, con capitales que incluso pueden superar hasta nuestro propio presupuesto de la República, no podemos comparar y tratar de entonces meterle la misma regulación a, diay, emisoras de radio y televisión, muchas de esas que están todas en la parte de, digamos, difusión abierta, libre y gratuita, pues no podemos claramente establecerle las mismas regulaciones.

Tenemos que considerar esas características particulares que tienen ese tipo de radiodifusores. Entonces, por supuesto que es absolutamente razonable, proporcional, coherente la posibilidad de que quede expresamente en la ley esa obligación del Estado de regularles, pero tomando en consideración las características propias que tienen.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración 11.

Cerrar puertas, señor secretario, por favor. Don Álvaro y don José María no se encuentran.

Finalizar votación. Cuarenta y un votos en contra, ocho a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #11 EXP 24461

A Favor (Voto: 8)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	María Eugenia Román Mora
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	

En Contra (Voto: 41)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 2)

José María Villalta Flórez-Estrada	Álvaro Ramírez Bogantes
------------------------------------	-------------------------

Abrir puertas, señor secretario.

Continuamos con la moción de reiteración número 12.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Esta moción fue **DESECHADA**
 Fecha: 23 JUL 2026
 Firma: 



AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

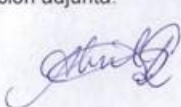
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN

26 JUL 1 PM3:09:00

EXPEDIENTE N.º 24.461 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954

DE LA DIPUTADA ABRIL GORDIENKO LOPEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.





En discusión.

Diputada Gordienko.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Esta moción busca modificar la forma en que se paga el canon por el uso de espectro radioeléctrico, permitiendo que los concesionarios de radio y televisión puedan cancelarlo en varios tramos, en cinco tramos en lugar de cuatro.

Es importante aclarar desde el inicio que esta propuesta de nuevo no elimina el canon, no reduce el monto que deben pagar los concesionarios, no crea exoneraciones ni privilegios, no disminuye los ingresos del Estado, solo busca facilitar y de esa manera asegurar el cumplimiento de la obligación.

La discusión de fondo no es cuánto se paga, sino cómo se paga, y si el mecanismo establecido permite que más concesionarios cumplan oportunamente con sus obligaciones.

Quiero analizar otro elemento que muchas veces pasa desapercibido cuando se legisla, pero que determina el éxito o el fracaso de la aplicación de una ley, es su viabilidad práctica, porque una buena reforma no solo se mide por el contenido de las obligaciones que impone, también se mide por la capacidad de implementarlas de forma razonable.

Si reconocemos que existe una transformación relevante del régimen jurídico, también debemos reconocer la necesidad de que exista un período de adaptación razonable.

Este es el verdadero valor de esta moción, no es para reducir los ingresos que va a recibir el Estado, no es para crear una exoneración, ni para disminuir obligaciones, es para fortalecer la certeza jurídica de una reforma, de esta reforma que queremos aprobar.

Cuando una ley incorpora cambios relevantes, una implementación gradual suele generar mejores resultados que una implementación de golpe, una implementación rígida. Además, existe un principio básico en materia regulatoria, las normas deben promover el cumplimiento mediante reglas claras y previsibles.

La experiencia demuestra que las obligaciones tributarias y parafiscales tienen mayores niveles de cumplimiento cuando sus mecanismos de pago

se adaptan razonablemente a la realidad económica de quien debe cancelarlas, de los obligados.

Cuando una regulación se percibe como razonable y coherente aumenta la disposición de las personas y las empresas para cumplir con ellas. Esos son principios de economía del comportamiento.

Por eso, considero que esta moción mejora el proyecto, pues simplemente introduce un ajuste que facilita la implementación práctica de una reforma que estamos construyendo.

Compañeras y compañeros diputados, una buena ley no es únicamente aquella que fija obligaciones, sino la que facilita el cumplimiento, la que da las condiciones adecuadas.

¿Queremos una relación basada exclusivamente en el enfoque sancionatorio o una relación donde el cumplimiento sea el resultado de normas razonables? Yo prefiero la segunda, porque el derecho administrativo moderno ha evolucionado precisamente hacia modelos regulatorios donde la prevención y el cumplimiento voluntario ocupan un lugar central.

Castigar, sí, lamentablemente, siempre puede resultar necesario, pero debe ser el último recurso, no el primero, sobre todo cuando hablamos de situaciones de servicios como el que prestan las radios y la televisión abierta, insisto sobre todo los de medios pequeños, locales, culturales.

Por eso, esta moción representa una mejora evidente y precisamente por eso solicito el voto afirmativo para fortalecer esta moción, para..., perdón, para esta moción, porque fortalecer la seguridad jurídica y la implementación ordenada de una reforma también es fortalecer la ley.

Muchas gracias y me reservo el tiempo restante.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar la moción de reiteración 12.

Cerrar puertas, señor secretario.

Diputado Villalta, casi no lo veo. Gracias.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos en contra, dos a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #12 EXP 24461

A Favor (Voto: 2)

Abril Gordienko López

Claudia Dobles Camargo

En Contra (Voto: 48)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Antonio Trejos Mazariegos

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Edgardo Araya Sibaja

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Katty Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Eugenia Román Mora

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Sigrid Segura Artavia

Stephan Brunner Neibig

Vianey Mora Vega

Víctor Hidalgo Solís

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Ángela Aguilar Vargas

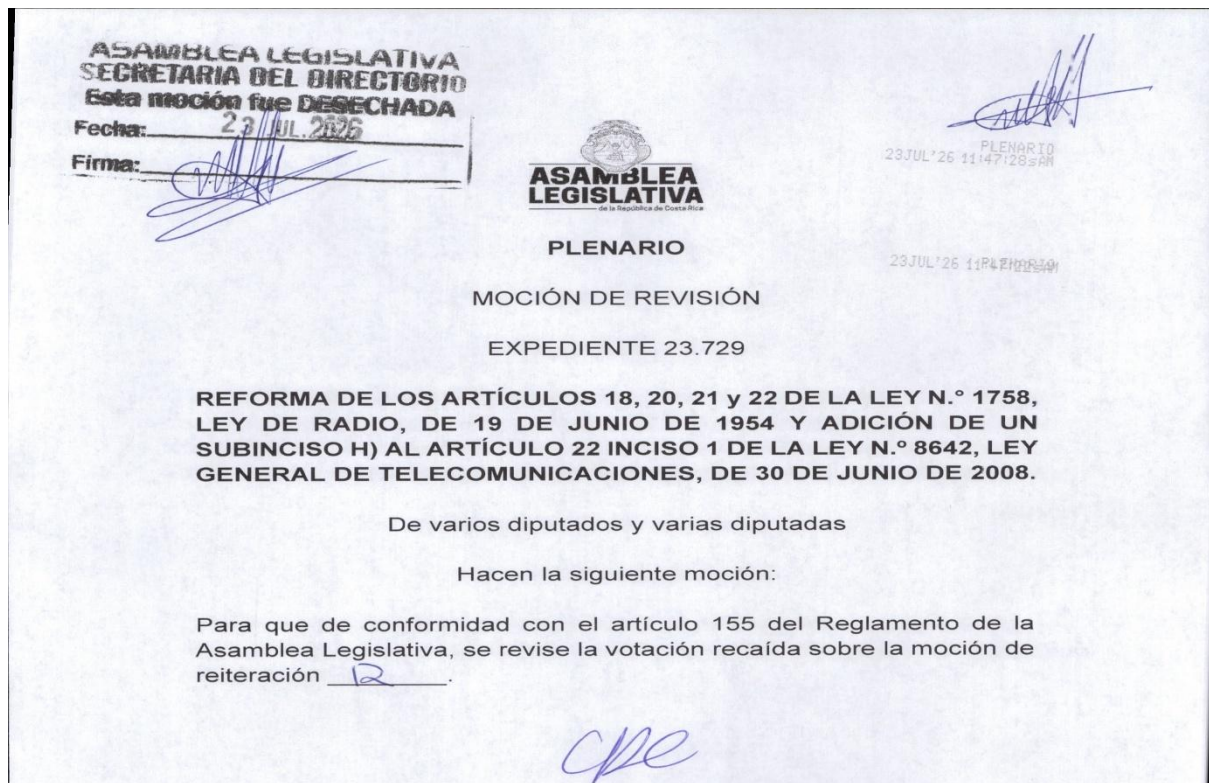
No-Votación (Total: 1)

Álvaro Ramírez Bogantes

Abrir puertas, señor secretario.

Se ha presentado una moción de revisión, le solicito la lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión. Diputado Trejos Mazariegos, usted no es proponente, diputado.

Tiene, como proponente, la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Nosotros quisiéramos apoyar la revisión de esta moción, porque nos parece que la moción lo que busca es generar mayor certeza jurídica mediante una implementación más gradual y esto ciertamente a los que más beneficiarían posiblemente sean a las radioemisoras más pequeñas, aquellas que necesitan un espacio de transición mayor y que una mayor cantidad de tractos para poder pagar el canon también podría facilitar que haya más radioemisoras que puedan cumplir con los requisitos del canon y que, por ende, puedan cumplir con los requisitos de una concesión.

Entonces, nos parece que, de alguna manera, es un mecanismo que, como bien decía la diputada Gordienko, no debilita el canon, no modifica su monto, sino que lo que hace es que genera un mecanismo que podría fortalecer la pluralidad de opciones a nivel de la concesión, mediante la búsqueda de una distribución de la carga financiera durante el año para facilitar justamente el cumplimiento de los concesionarios y que reduce el impacto de un pago concentrado o con mayor concentración.

Esto nos parece que es un mecanismo que podría también colaborar, facilitar que más radioemisoras regionales o comunitarias puedan no solamente sumarse, sino que puedan mantener en cumplimiento sus obligaciones de concesión.

Entonces, en ese sentido, por eso solicitamos el voto favorable y la revisión de esta moción.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

En contra, Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Por una cuestión de transparencia me parece importante argumentar porque en nuestro caso la votamos en contra de esta moción. El cambio es una propuesta, lo que se propone es cambiar de un pago trimestral, cuatro pagos trimestrales para el canon a pasarlo a un modelo de cinco.

Realmente el problema es que si cuatro, cinco, seis o dos no es un problema de fondo, hay un asunto de practicidad fundamental que nos parece se mantiene en el resto de la legislación tributaria costarricense que es mantener pagos trimestrales y, por lo tanto, tres por cuatro: doce; mantenerlo en cuatro pagos mantiene una temporalidad más sencilla de aplicar que cinco, aunque tampoco es el fin del mundo si fuera cinco.

El asunto de fondo que nos debe preocupar es qué es lo que se mide para hacer el pago, y mi preocupación fundamental con esta iniciativa de ley es que solo mide cuánto se factura. Pareciera que quien redactó la ley solo

estaba pensando en cuánto meterse en el bolsillo con el canon y no realmente en medir cuál es el funcionamiento de las radios.

Veamos una buena práctica latinoamericana, la Ley General de Telecomunicaciones en Chile. En Chile no es ni cuatro ni cinco pagos los del canon que se hacen, hay una sola responsabilidad de hacer un pago, podrá hacerse por partes, pero hacer el pago antes del 31 de diciembre del año que va venciendo, en todo caso se logra el mismo objetivo.

Pero lo importante no es qué día se paga, ni si son dos o tres tractos, sino el qué se mide, y de nuevo tenemos una preocupación que el objetivo de este proyecto de ley, como está formulado, sea solo medir cuánto se factura, no están midiendo la potencia de transmisión, tiene que haber proporcionalidad, a quien tiene más potencia de transmisión, es decir, mayor alcance, pues más debería pagar.

No mide tampoco el ancho de banda como un criterio para determinar cuánto se pagará de canon. A mayor ancho de banda que se reserva dentro del dial, si es en el dial, es la bolita que se gira y las frecuencias que se van teniendo en el FM o en el AM, a más ancho de banda más se debería pagar, este proyecto de ley no considera eso.

Debería medirse también en la banda de frecuencia, tampoco lo mide este proyecto de ley y tampoco determina pisos ni techos, es decir, mínimos y máximos para garantizar el acceso de los pequeños al mercado y la permanencia de los pequeños al mercado, de nuevo, medios comunitarios, locales, culturales.

Quiero yo soñar con más radios, Radio Cabécar en las regiones de Turrialba y todo Talamanca. Radios comunitarios que esparzan la riqueza cultural, lingüística y educativa de nuestro país, pero también techos para que no se cometan injusticias confiscatorias, como las que vemos que con leyes similares a la nuestra, se pueden cometer y se cometen en otras regiones de nuestro continente; Nicaragua es el mejor ejemplo con la confiscación de medios de radio.

Y cumpliendo mi palabra, termino el día de hoy con esta exposición, ya podremos hablar de fondo de las virtudes y retos de este proyecto de ley.

Diré, me preocupa todavía el reto que tenemos con el artículo 23 bis, inciso c) del que ya expondremos más adelante.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido. Procedemos a votar la revisión de la moción de reiteración 12. Cerrar puertas. Don Jesús, Rafael, María Eugenia.

Finalizar votación. Cuarenta y seis votos en contra, tres a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #12 EXP 24461

A Favor (Voto: 3)

Abril Gordienko López

Claudia Dobles Camargo

Víctor Hidalgo Solís

En Contra (Voto: 46)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Antonio Trejos Mazariegos

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Edgardo Araya Sibaja

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Iztarú Alfaro Guerrero

Janice Sandí Morales

Jesús Calderón Calderón

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

José Miguel Villalobos Umaña

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Katty Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Isabel Camareno Camareno

Mayuli Ortega Guzmán

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Sigrid Segura Artavia

Stephan Brunner Neibig

Vianey Mora Vega

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Yara Jiménez Fallas

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 2)

María Eugenia Román Mora

Rafael Vargas Brenes

Abrir puertas.

Por moción aprobada para esta sesión extraordinaria, el horario es hasta mediodía. Por lo tanto, al ser las doce horas, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario